

**ACTA DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ASOCIADOS
CELEBRADA EL LUNES 13 DE JULIO DE 2026**

I. LUGAR, FECHA Y CONVOCATORIA

En la ciudad de Lima, siendo las **10:00 horas** del día **lunes 13 de julio de 2026**, en las instalaciones del **Centro de Esparcimiento Ciudad de ACENESPAR-GC**, ubicado en Av. Circunvalación Club Golf Los Incas N° 286, distrito de Santiago de Surco, se reunieron los asociados de la **Asociación Centros de Esparcimiento de Oficiales de la Benemérita Guardia Civil del Perú – ACENESPAR-GC**, con la finalidad de celebrar la **Asamblea General Ordinaria de Asociados**, convocada por el Presidente del Consejo Directivo, Crnl. PNP (r) **José Ricardo Rosas Sánchez**, conforme al artículo 30 del Estatuto de la Asociación.

Actuó como Secretario de la Asamblea el asociado **Jorge Luis Roncal Torrel**, Secretario del Consejo Directivo.

La convocatoria, de fecha **24 de junio de 2026**, estableció:


**CONVOCATORIA A ASAMBLEA
GENERAL ORDINARIA**
El Presidente del Consejo Directivo de la Asociación Centros de Esparcimiento de Oficiales de la Benemérita Guardia Civil del Perú - ACENESPAR-GC, de conformidad con el artículo 30° de su Estatuto, convoca a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo según el siguiente detalle:

DÍA	:	Lunes, 13 de julio de 2026
HORA	:	10:00 horas - primera convocatoria 10:30 horas - segunda convocatoria
AGENDA	:	Conocer el Informe del Consejo de Fiscalización Aprobar la Memoria Anual del Consejo Directivo Aprobar el Balance General del año anterior Aprobar el Plan de Desarrollo y el Presupuesto Anual
LUGAR	:	Centro de Esparcimiento Ciudad. sitio en Av. Circunvalación Club Golf Los Incas N° 286, Santiago de Surco

Santiago de Surco, 24 de junio de 2026

**JOSÉ RICARDO ROSAS SÁNCHEZ
PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO
ACENESPAR-GC**

La referida agenda corresponde a las materias previstas para la Asamblea General Ordinaria en el artículo 30 del Estatuto.

II. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM EN PRIMERA CONVOCATORIA

Siendo las 10:00 horas, el Presidente del Consejo Directivo dispuso la verificación del quórum.

**ACTA DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ASOCIADOS
CELEBRADA EL LUNES 13 DE JULIO DE 2026**

El Secretario dio lectura al artículo 32 del Estatuto, conforme al cual, para la validez de la Asamblea General en primera convocatoria, se requiere la concurrencia de más de la mitad de los asociados hábiles.

Se informó que, de un total de **7,334 asociados**, **4,949 tenían la condición de asociados hábiles** y que, a las 10:00 horas, se encontraban presentes **sesenta y tres (63) asociados**.

No alcanzándose el quórum estatutario requerido, el Presidente declaró que no era posible instalar la Asamblea en primera convocatoria y dispuso esperar hasta las 10:30 horas para efectuar la segunda convocatoria.

III. INSTALACIÓN DE LA ASAMBLEA EN SEGUNDA CONVOCATORIA

Siendo las **10:30 horas**, se procedió nuevamente al control de asistencia.

El Secretario informó que se encontraban presentes **ciento diecisiete (117) asociados hábiles**.

De conformidad con el artículo 32 del Estatuto, que permite la celebración válida de la Asamblea en segunda convocatoria con el número de asociados presentes, el Presidente declaró **formalmente instalada la Asamblea General Ordinaria de Asociados de ACENESPAR-GC en segunda convocatoria**.

Se deja constancia de que durante el desarrollo de la Asamblea continuaron incorporándose asociados, circunstancia que explica la variación del número de concurrentes consignado en las sucesivas votaciones.

IV. LECTURA DE DISPOSICIONES INSTITUCIONALES Y DESIGNACIÓN DEL MODERADOR

Instalada la Asamblea, el Secretario dio lectura al artículo 9, inciso g), del Estatuto, relativo al deber de los asociados de observar las normas de conducta, morales y éticas, salvaguardando el prestigio de la Asociación y el respeto entre los asociados.

Asimismo, se dio lectura al artículo 37 del Reglamento General del Estatuto respecto de las conductas consideradas infracciones graves.

A continuación, el Presidente del Consejo Directivo, al amparo del artículo 46, inciso d), del Estatuto, propuso al asociado **Víctor Raúl Rucoba Tello** para desempeñarse como Moderador de la Asamblea.

Encontrándose acreditados 138 Asociados Natos Hábiles con derecho a voto para efectos de la presente votación, se registraron 133 votos a favor, 0 votos en contra y 5 abstenciones.

En consecuencia, al haberse obtenido mayoría favorable:

ACUERDO N° 1. DESIGNAR al asociado VÍCTOR RAÚL RUCOBA TELLO como Moderador de la Asamblea General Ordinaria del 13 de julio de 2026.

El Secretario dio lectura al artículo 64 del Reglamento General respecto de las funciones del Moderador, quien asumió inmediatamente la conducción del debate.

**ACTA DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ASOCIADOS
CELEBRADA EL LUNES 13 DE JULIO DE 2026**

V. CUESTIÓN PREVIA FORMULADA POR EL CONSEJO DE FISCALIZACIÓN

Antes de iniciarse el tratamiento de la agenda, el asociado **Félix Gustavo Meza Ayala**, Vocal del Consejo de Fiscalización, formuló una cuestión previa solicitando modificar el orden de exposición de los asuntos convocados.

El Consejo de Fiscalización propuso que se siguiera la siguiente secuencia:

1. Exposición de la Memoria y Balance General del Consejo Directivo.
2. Lectura del Informe del Consejo de Fiscalización.
3. Debate y posterior tratamiento de los Estados Financieros, Plan de Desarrollo y Presupuesto Anual.

El representante del Consejo de Fiscalización sostuvo que, a su criterio, el control debía realizarse después de conocerse formalmente la exposición de la gestión y de la información financiera del Consejo Directivo, haciendo referencia al artículo 30 del Estatuto y a otras disposiciones que invocó durante su intervención.

El Presidente del Consejo Directivo manifestó que el Estatuto no imponía una secuencia cronológica obligatoria y señaló que la documentación relacionada con la gestión y el Balance había sido previamente proporcionada o puesta a disposición de los asociados y del Consejo de Fiscalización.

Producidas diversas intervenciones, el Moderador dispuso someter la cuestión previa a votación.

Encontrándose acreditados 138 Asociados Natos Hábiles con derecho a voto para efectos de la presente votación, se registraron 89 votos a favor de mantener el orden establecido en la convocatoria, 26 votos a favor de modificar el orden conforme a la propuesta del Consejo de Fiscalización y 23 asociados no emitieron voto por alguna de las dos alternativas.

Por consiguiente:

ACUERDO N° 2. MANTENER el orden de tratamiento de los asuntos establecido en la convocatoria de la Asamblea General Ordinaria, desestimándose la cuestión previa destinada a modificar dicha secuencia.

VI. PRESENCIA NOTARIAL Y REGISTRO AUDIOVISUAL

El Moderador dejó constancia de la presencia del abogado y Notario de Lima **Alejandro Paul Rodríguez Cruzado**, quien concurrió a la Asamblea con la finalidad de dar fe de su realización.

Asimismo, se informó a los asistentes que el desarrollo de la Asamblea estaba siendo registrado mediante **audio y video**.

VII. DESARROLLO DE LA AGENDA

PUNTO 1. INFORME ANUAL DEL CONSEJO DE FISCALIZACIÓN

El Moderador concedió el uso de la palabra al asociado **Walter John Vélez Rivas**, Presidente del Consejo de Fiscalización de ACENESPAR-GC, quien procedió a presentar el **Informe Anual del Consejo de Fiscalización correspondiente al periodo 2025-2026**.

Resumen Ejecutivo: Informe Anual del Consejo de Fiscalización 2025-2026

**Consejo de
Fiscalización**
Órgano responsable de la
vigilancia y supervisión
de la gestión financiera
y operativa.



Informe Anual de Gestión

Documento oficial que
consolida los hallazgos
y resultados de la revisión
fiscal anual.

Periodo 2025 - 2026

Intervalo específico de tiempo bajo el cual se ejecutan
las auditorías y controles reportados.

1/3 NotebookLM

El asociado **Walter John Vélez Rivas**, en su condición de presidente del Consejo de Fiscalización, presentó ante la Asamblea General un informe referido al primer periodo de gestión de dicho órgano, señalando que su labor fiscalizadora habría sido, según sus propias expresiones, **“sistemáticamente limitada y obstaculizada”** por el Consejo Directivo.

Manifestó que el Consejo de Fiscalización habría desarrollado sus funciones en condiciones que calificó de **“inaceptables”**, haciendo referencia a la falta de asesores legales y contables, carencias de infraestructura y equipamiento y dificultades para acceder a información institucional. Describió esta situación utilizando expresiones tales como **“bloqueo”**, **“asfixia técnica”**, **“intento de censura”** y falta de transparencia, atribuyendo dichas circunstancias principalmente al **Consejo Directivo y a su Presidencia**.

1. Situación económica y financiera

Alerta Institucional: Riesgos Financieros y Falta de Transparencia en ACENESPAR-GC

Exponer las irregularidades detectadas en las auditorías de 2024 y el bloqueo a la fiscalización por parte del Consejo Directivo durante 2025 y 2026.

SITUACIÓN FINANCIERA Y RIESGOS LEGALES

**T
E
M
A

1**



**Estados financieros
2024 calificados como
“No Confiables”**
El dictamen presenta salvedades
y limitaciones que invalidan la
veracidad de los resultados.



**Peligro inminente ante
auditorías de SUNAT**
Existen debilidades y deficiencias
de control interno que no han
sido corregidas.



**Impunidad ante
infracciones detectadas**
No se iniciaron procesos
disciplinarios contra asociados
infractores identificados en la
auditoría forense.



Informes de auditoría y oficios emitidos entre 2024 y 2026
revelan una gestión con estados financieros no confiables y
un incumplimiento sistemático de las normas estatutarias.
La falta de subanotación de errores y la negativa a nuevas
auditorías ponen a la asociación en riesgo legal y tributario.

BLOQUEO A LA FISCALIZACIÓN Y TRANSPARENCIA



**Negativa rotunda a la
Auditoría Forense 2025**
El Consejo Directivo desestimó
por unanimidad el pedido de
fiscalización del CONFIS.



**Opacidad en la
Auditoría Financiera 2025**
Se contrató a una empresa
auditora sin coordinar ni informar
al Consejo de Fiscalización.



**Incumplimiento del
Estatuto (Art. 36 y 45)**
El Consejo Directivo omite su
deber de otorgar información
solicitada por los fiscalizadores.

1/3 NotebookLM

ACTA DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ASOCIADOS CELEBRADA EL LUNES 13 DE JULIO DE 2026

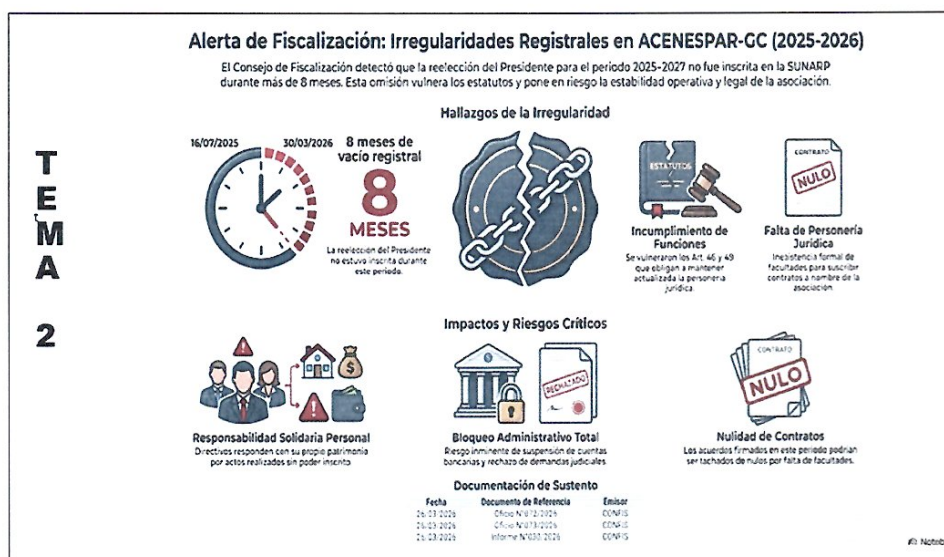
Respecto de la situación económica de ACENESPAR, el expositor utilizó expresiones particularmente severas, señalando que la institución se encontraría frente a un “abismo económico”, un “riesgo patrimonial inminente”, una situación de “imprevisión absoluta” y falta de estabilidad técnica.

Asimismo, calificó determinados resultados y estados financieros como “absolutamente no confiables” y sostuvo que las observaciones de auditoría correspondientes al ejercicio 2024 no habrían sido subsanadas.

Indicó que, según las cifras expuestas, existirían resultados negativos y pérdidas operativas, cuestionando que la Asamblea pueda aprobar la memoria y el balance sin contar previamente con la documentación e información de auditoría que considera necesaria.

Las críticas de este punto estuvieron dirigidas principalmente contra el **actual Consejo Directivo y los responsables de la gestión económica y administrativa de la Asociación**.

2. Situación registral del Consejo Directivo



El expositor sostuvo que durante aproximadamente ocho meses habría existido una falta de inscripción registral de la reelección de la Presidencia del Consejo Directivo. Para describir esta situación utilizó expresiones como “acefalia registral”, “vacío legal de representación”, “a la deriva”, “absoluta ilegalidad” y “representación fantasma”.

Asimismo, calificó la falta de inscripción como una “negligencia” que habría puesto en riesgo a la Asociación. Estas expresiones estuvieron dirigidas al **Consejo Directivo**, particularmente a su **Presidencia y Secretaría**, a quienes atribuyó responsabilidad por la situación registral descrita.

El presidente del Consejo de Fiscalización refiere que, durante este período sin representación registral, el Presidente utilizó una tarjeta de Scotiabank vinculada a la Asociación, lo que constituye un acceso no autorizado de facultades financieras y un potencial uso indebido de fondos institucionales. Por tal motivo,

ACTA DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ASOCIADOS CELEBRADA EL LUNES 13 DE JULIO DE 2026

se requiere que se audite el uso de la mencionada tarjeta entre otras acciones destinadas para estos fines.

3. Proceso electoral y presunta falsificación de firmas

TEMA 3

FRAUDE Y ENCUBRIMIENTO: EL CASO DEL PROCESO ELECTORAL ACENESPAR-GC 2025

Se denuncian graves irregularidades en las elecciones de 2025, incluyendo firmas falsificadas validadas por peritajes. Ante la inacción de la directiva, se exige la interposición de denuncias penales por falsificación y encubrimiento.

EVIDENCIAS DEL FRAUDE ELECTORAL	RESPONSABILIDADES Y CARGOS PENALES
Peritaje Grafotécnico Confirmado Original / Falsificación El peritaje de la firma del asociado Pedro Espinoza demuestra imitación y falsificación.	Delitos contra la Administración de Justicia Se exige denuncia contra el Presidente y Vicepresidente por encubrimiento y omisión.
Inconsistencias en Padrones 09 y 10 Se documentaron múltiples irregularidades en los papeles gráficos de diversos asociados del padrón.	Falsificación de Documentos Acusación directa contra candidatos y ex miembros del fiscalizador por delitos contra la pública.
Inversión en Investigación La asociación costó \$/ 800.00 para obtener las pruebas periciales definitivas de falsificación.	Exigencia de Elecciones Limpas Demanda de cumplimiento de la ley electoral para evitar procedimientos de inscripción fraudulenta.

© NotebookLM

En relación con el proceso electoral correspondiente al período 2025-2027, el expositor sostuvo que existiría un peritaje grafotécnico que habría determinado la imitación o falsificación de firmas en el padrón de adherentes de una lista electoral.

Utilizó expresiones como “fraude”, “falsificación de firmas”, “suplantación de identidad”, “encubrimiento”, “delitos contra la fe pública”, así como la frase “acá se delinque y no pasa nada”.

Las imputaciones estuvieron dirigidas, según la exposición, contra personas presuntamente vinculadas a las irregularidades electorales y, especialmente, contra el **presidente y vicepresidente del Consejo Directivo y el presidente de la Comisión de Disciplina**, por la supuesta falta de investigación o denuncia de los hechos.

El expositor también mencionó la lista encabezada por el asociado **Luis Córdova** y el caso del asociado **Pedro Espinoza**, dentro de la exposición referida a la presunta falsificación o suplantación de firmas.

4. Uso de instalaciones, alojamientos y contratación de proveedores

Informe de Perjuicio Económico: Uso Indevido de Bienes de la Asociación
Impacto financiero e irregularidades administrativas detectadas en el uso de las sedes de Ñaña y Curayacu.

TEMA 4

Irregularidades y Riesgos Administrativos	Impacto Financiero Detallado
Reservas Exclusivas y Permanentes Cabañas reservadas indebidamente para la Presidencia, encubriendo los sorteos para socios.	\$/ 317,450.00 de Perjuicio Total Monto acumulado por falta de ingresos y gastos operativos durante tres años de gestión.
Ocupación por Terceros no Autorizados Uso de habitaciones y alimentación por personal externo sin derecho contractual vigente.	\$/ 270,000 en Lucro Cesante por Cabañas Ingresos no percibidos por la reserva permanente de cabañas en Ñaña y Curayacu.
Omisión Crítica de Registros Orden verbal de no registrar ocupantes, generando riesgos de seguridad y falta de control.	\$/ 47,450 en Gastos Anuales Adicionales Costos derivados de alimentación y habitaciones ocupadas fuera de presupuesto.

© NotebookLM

**ACTA DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ASOCIADOS
CELEBRADA EL LUNES 13 DE JULIO DE 2026**

El expositor cuestionó el manejo de determinados bienes y servicios institucionales, empleando expresiones como “favoritismo”, “contratos lesivos”, “apropiación indebida”, “beneficio de unos pocos directivos”, “favorecimiento a proveedores” y “conciliación perjudicial, altamente perjudicial”.

Se refirió específicamente a la reserva de determinadas cabañas y módulos en las sedes de Ñaña y Curayacu, que, según indicó, habrían sido destinadas de manera permanente o preferencial a favor de la **Presidencia del Consejo Directivo**.

Asimismo, cuestionó la contratación o recontractación de determinadas empresas, entre ellas **Comercializadora Alfin Diosac** y **Publicidad FEG Perú**, afirmando que habrían existido perjuicios económicos para la Asociación.

Las críticas de este apartado se dirigieron fundamentalmente contra el **Consejo Directivo y su Presidencia**, así como respecto de determinadas decisiones administrativas y contractuales.

5. Afiliaciones, cocheras y administración interna



El expositor afirmó que existiría un modelo de gestión basado en la “informalidad”, utilizando además las expresiones “socios fantasmas”, “presunta afiliación fraudulenta”, “decisiones autoritarias” y “obstrucción a la justicia”.

Cuestionó específicamente la afiliación del señor **Willy Anderson Córdova Aponte**, sosteniendo que se habría efectuado por orden verbal de la Presidencia del Consejo Directivo y sin cumplir determinados procedimientos internos.

Respecto del uso de las cocheras institucionales, señaló que un vehículo con orden de captura habría permanecido en instalaciones de la Asociación, cuestionando la actuación de la **Gerencia General**.

En este contexto, el expositor empleó directamente el calificativo “sinvergüenzas”, al señalar:

ACTA DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ASOCIADOS
CELEBRADA EL LUNES 13 DE JULIO DE 2026

“hay que ser sinvergüenzas para enviar cartas notariales a esta fiscalía exigiendo disculpas por registrar su nombre en los informes”.

Hallazgos de Fiscalización: Concesionario Carwash 2025

Irregularidades y Deudas Identificadas

Actividad económica incompatible ante SUNAT

La empresa figura bajo el rubro de restaurantes, no posee autorización para lavado de autos.

S/ 4,400
de deuda por alquiler

Corresponde al impago de los meses de septiembre y octubre del año 2025.

Operación sin contrato vigente

La empresa ha laborado durante el 2025 sin presentar la renovación de su contrato.

Concepto	Estado / Monto
Alquiler Mensual	S/ 2,200.00
Garantía Fijada	S/ 5,000.00
Servicios (Luz/Agua)	Pendiente de liquidación

Medidas Correctivas y Próximos Pasos

Determinación de la deuda total

La Gerencia General debe calcular el monto exacto incluyendo consumos de agua y energía.

Derivación a la Comisión de Disciplina

Se solicita investigar posibles infracciones al Reglamento General del Estatuto de ACENESPAR-GC.

Aplicación del Art. 78° y 92°

Base legal del estatuto para proceder ante la falta de respuesta y documentos.

Por el contexto de la exposición, dicho calificativo estuvo dirigido a quienes habrían remitido cartas notariales al Consejo de Fiscalización solicitando disculpas por la inclusión de sus nombres en los informes, siendo la referencia inmediata efectuada dentro del cuestionamiento relacionado con la Gerencia General y las personas vinculadas al vehículo observado.

INFORME DE IRREGULARIDADES: GESTIÓN DE COCHERAS CE CIUDAD

El informe detalla anomalías administrativas, contratos subvaluados sin filtros legales y uso indebido de instalaciones como depósito, agravado por falta de reglamento interno.

TEMA
5

GESTIÓN CONTRACTUAL Y PERJUICIO ECONÓMICO



Contratos sin control interno

Los arrendamientos carecen de vistos buenos de la Gerencia General y Asesoría Legal.

COMPARATIVA DE TARIFAS

SR. LÓPEZ BARRERA 8 TONELADAS

S/ 250.00

S/ 450.00

S/ 450.00

PÉRDIDA ANUAL DE S/ 2,400.00

Impacto directo por subvaluación de alquiler

S/ 450.00

S/ 450.00

S/ 450.00

DESCONTROL OPERATIVO Y VACÍO NORMATIVO



INEXISTENCIA DE REGLAMENTO INTERNO

No hay normas de acceso, permanencia o sanciones.



USO DE COCHERA COMO DEPÓSITO

Asociados SAT con instalaciones sin autorización vigente.



SAT

RIESGO POR ORDEN DE CAPTURA

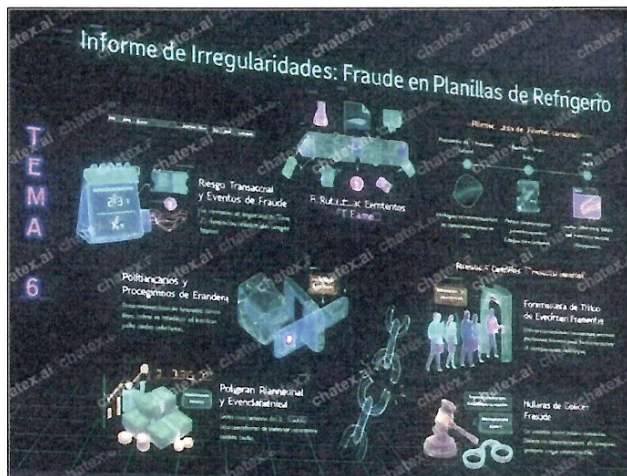
Vehículo con orden vigente del SAT detectado por 64 días.

Posteriormente, al referirse a la falta de control en el área de reservas y contratos y a la ausencia de respuesta del Consejo Directivo, volvió a utilizar la expresión “sinvergüenzas”, esta vez en un contexto de reproche dirigido, de manera general, a los responsables de la gestión y de la falta de respuesta a los requerimientos del Consejo de Fiscalización.

6. Planillas y pagos en la sede de Ñaña

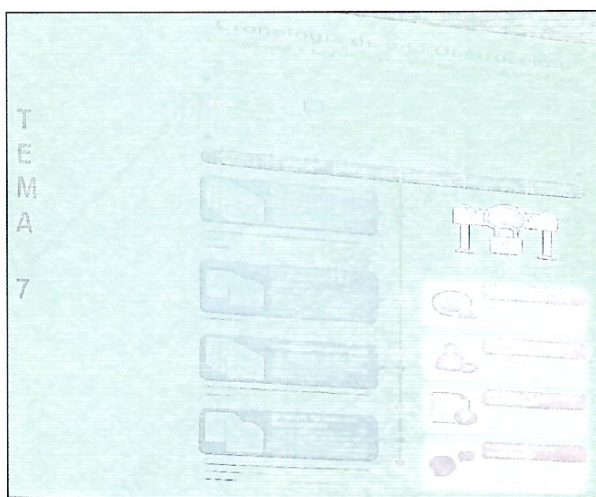
El expositor informó sobre presuntas irregularidades en pagos efectuados al personal bajo concepto de retén, señalando que existirían pagos realizados antes de la conclusión de determinados servicios o sin la debida verificación de asistencia.

Calificó estas circunstancias como “**manipulación**”, “**pagos irregulares**” e “**indicios razonables de delitos contra el patrimonio**”, mencionando posibles figuras de fraude en la administración de personas jurídicas o apropiación ilícita.



Las observaciones fueron dirigidas contra determinados responsables de la **Gerencia de Ñaña, Gerencia General y área de Recursos Humanos**, por su participación en el trámite, autorización o procesamiento de los pagos cuestionados.

7. Relación entre el Consejo Directivo y el Consejo de Fiscalización



En este apartado el expositor sostuvo que existiría una política destinada a impedir o limitar la labor de fiscalización, utilizando las expresiones:

- “régimen de ilegalidades e irregularidades”;
- “política de opacidad y censura”;
- “asedio implacable”;
- “estado de sitio contra el Consejo de Fiscalización”;
- “censura”;
- “exclusión institucional”;
- “difamación sistemática”;
- “socios fantasmas”; y
- voluntad de “callar al Consejo de Fiscalización”.

Estas expresiones fueron dirigidas principalmente contra el **Consejo Directivo y su Presidencia**, a quienes atribuyó la negativa a contratar asesores externos, restricciones de acceso a información, falta de respuesta a oficios e informes y limitaciones para publicar comunicaciones del órgano fiscalizador.

8. Conclusiones y petitorio del expositor

Como conclusión, el presidente del Consejo de Fiscalización sostuvo que la permanencia del actual Consejo Directivo representaría un **“inminente peligro de quiebra financiera, despojo patrimonial y contingencia penal”** para la Asociación.

SUSTENTO DOCTRINARIO Y JURISPRUDENCIA

- Nuestro actuar se encuentra plenamente respaldado por la jurisprudencia del Tribunal Constitucional y la Corte Suprema de la República en materia de libertades de información y límites al derecho al honor en contextos institucionales.
- **Jurisprudencia vinculante. Libertad de Información vs Honor:** El Tribunal Constitucional en reiterada jurisprudencia (v.g. STC N°0017-2010-PI/TC) ha establecido que el derecho al honor no es absoluto y cede cuando la **información difundida es de interés para una comunidad o colectividad organizada** (como lo es ACENESPAR-GC), siempre que la información verse sobre hechos de interés público interno y no se utilicen epítetos injuriosos. El informe de fiscalización utiliza términos técnicos de auditoría (“hallazgos críticos”, “disparidad tarifaria”, “evasión de controles”), que configuran una crítica institucional legítima.
- **Doctrina Penal y Civil.- Ejercicio Legítimo de un Derecho:** Conforme al Art.20°, inciso 8 del Código Penal, esta exento de responsabilidad penal el que obra en el **ejercicio legítimo de un derecho, cargo o comisión**. El Consejo de Fiscalización cumple un mandato imperativo encomendado por la Asamblea General y el Estatuto. La publicación de los resultados de gestión responde al deber de rendición de cuentas e información que todo asociado tiene derecho a conocer, consagrado además en el Art.2°, inciso 4 de la Constitución Política del Perú.

Asimismo, utilizó expresiones como **“opacidad”, “encubrimiento de delitos”, “usurpación de bienes” y “negación de ser auditados”**, todas ellas dirigidas principalmente contra el **actual Consejo Directivo**.

En función de los argumentos expuestos, el Consejo de Fiscalización propuso a la Asamblea:

1. No aprobar la memoria anual ni el balance general correspondiente al ejercicio 2025 mientras no se subsanen las observaciones señaladas.
2. Revocar el mandato del actual Consejo Directivo.
3. Designar un Consejo Directivo transitorio.
4. Continuar con la auditoría contable y financiera y evaluar la realización de una auditoría forense externa respecto de los ejercicios 2024 y 2025.
5. Contratar asesores externos legales y contables para el Consejo de Fiscalización.

**ACTA DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ASOCIADOS
CELEBRADA EL LUNES 13 DE JULIO DE 2026**

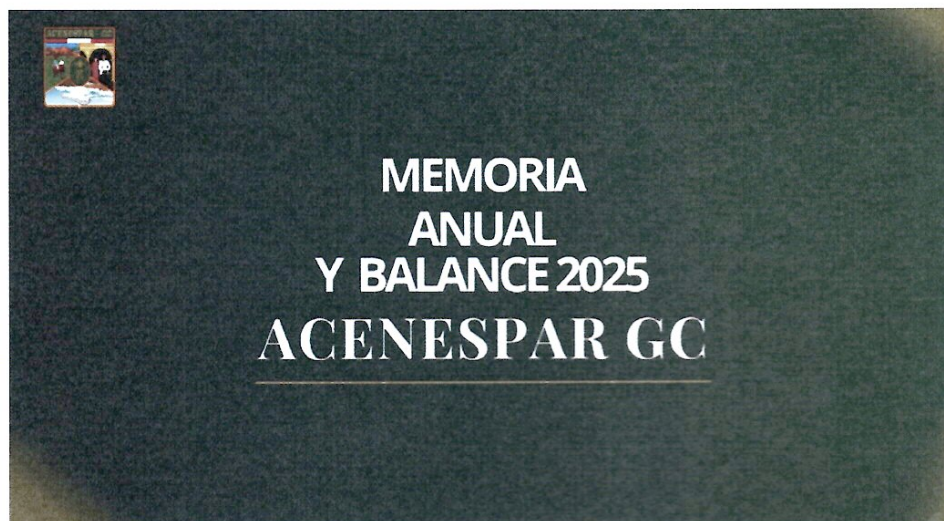
El expositor culminó su intervención con las expresiones: “**el patrimonio no se regala, la democracia no se falsifica y la fiscalización no se amordaza**”, afirmando igualmente que “**el silencio nos hace cómplices**”, para finalmente exhortar a los asociados a optar por “**la dignidad, la justicia y la revocatoria**”.

Solicita el uso de la palabra el asociado Emilio Aleman Ziegner y pregunta al presidente del consejo de fiscalización: “ante estos graves hechos, denuncias, omisiones, delitos, etc. etc. ¿se ha hecho una denuncia penal ante el ministerio público y/o ante las autoridades?”. **El presidente del Consejo de Fiscalización responde: “Con respecto a su pregunta, el día de hoy hemos contratado un Abogado en forma particular, ya que carecemos de asesoría legal. El día de hoy, se está presentando la denuncia, para ser registrado en el Ministerio Público. Se va a hacer conocimiento de la membresía cuando el caso se registre”.**

Se deja constancia de que se reproduce y sintetiza las afirmaciones, imputaciones y calificativos formulados por el expositor durante su intervención, sin que su incorporación al acta implique que la Asamblea General los haga suyos, los tenga por acreditados o emita pronunciamiento sobre su veracidad, responsabilidad jurídica o eventual relevancia administrativa, civil o penal.

PUNTO 2. MEMORIA ANUAL DEL CONSEJO DIRECTIVO

Concluido el tratamiento del punto precedente, el Moderador concedió el uso de la palabra al asociado **José Ricardo Rosas Sánchez**, Presidente del Consejo Directivo, para desarrollar el segundo punto de la agenda correspondiente a la **Memoria Anual del Consejo Directivo**.



El Presidente del Consejo Directivo inició su intervención indicando que había escuchado íntegramente el Informe del Consejo de Fiscalización y que consideraba necesario responder a diversos cuestionamientos formulados durante dicha exposición.

**ACTA DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ASOCIADOS
CELEBRADA EL LUNES 13 DE JULIO DE 2026**

Se deja constancia de que las afirmaciones, imputaciones, apreciaciones y respuestas efectuadas durante esta parte de la Asamblea corresponden exclusivamente a sus respectivos autores. La Secretaría las registra únicamente como parte del desarrollo de la sesión, **sin efectuar valoración sobre su veracidad ni atribuir responsabilidad de naturaleza civil, penal, administrativa o asociativa.**

2.1. Respuesta a las observaciones del Consejo de Fiscalización

El Presidente del Consejo Directivo manifestó que, a su criterio, el Informe presentado por el Consejo de Fiscalización contenía una versión distorsionada de determinados hechos y sostuvo la existencia de conflictos de intereses y de competencias.

Respecto de la Auditoría Forense mencionada previamente, señaló que esta habría estado referida a una gestión anterior y manifestó que determinados hechos detectados en aquella oportunidad habían sido puestos en conocimiento del Ministerio Público.

El Presidente sostuvo que dichos hechos no correspondían a la gestión del actual Consejo Directivo.

Durante este segmento de su intervención exhibió ante la Asamblea un documento de **Scotiabank**, en respuesta a afirmaciones realizadas anteriormente por el Consejo de Fiscalización, sobre la utilización de una tarjeta de Scotiabank por parte del presidente del Consejo Directivo.



www.scotiabank.com.pe

De: <

Para:

CC: R

Asunto: [seguro] CONSULTA URGENTE || ACENESPAR-GC RUC: 20140452107

En respuesta a su consulta ACENESPAR-GC, no cuenta con líneas de tarjetas de crédito ACTIVAS.

Cualquier consulta adicional quedo a su disposición.

Saludos cordiales,

Analista Requerimientos y Reclamos Empresariales | Atención al cliente empresarial

2.2. Comunicaciones de asociados y publicaciones difundidas

El Presidente manifestó que el Consejo Directivo había recibido comunicaciones de asociados expresando preocupación respecto de numerosos comunicados y publicaciones difundidos por el Consejo de Fiscalización.

**ACTA DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ASOCIADOS
CELEBRADA EL LUNES 13 DE JULIO DE 2026**

Señaló que, a criterio de los remitentes y del propio Consejo Directivo, tales publicaciones venían generando incertidumbre y malestar entre los asociados.

Asimismo, durante su exposición afirmó que la situación financiera de la Asociación era sólida y señaló, como referencia comparativa formulada oralmente, que anteriores gestiones habrían mantenido aproximadamente **S/ 2'800,000.00** en efectivo, mientras que la gestión actual habría alcanzado aproximadamente **S/ 5'000,000.00**.

La Secretaría deja constancia de que estas cifras corresponden a lo manifestado oralmente por el Presidente y deberán ser apreciadas conjuntamente con los estados financieros, libros contables y demás documentación correspondiente.

Como parte de su exposición se mostraron, entre otros, los siguientes documentos:

- a. Comunicado del Consejo Directivo de fecha **10 de junio de 2026**.
- b. Comunicación de asociados de fecha **8 de enero de 2026**, dirigida al Presidente del Consejo Directivo.
- c. Reproducciones de publicaciones y comunicaciones difundidas en redes sociales.
- d. Material relacionado con la convocatoria y participación de asociados en la Asamblea General Ordinaria.

COMUNICADO DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL 10 DE JUNIO DE 2026



Surco, 10 de junio de 2026

COMUNICADO

El Consejo Directivo de ACENESPAR GC hace de conocimiento de los asociados que, desde enero del presente año hasta la fecha, el Consejo de Fiscalización viene desarrollando una campaña que afecta la imagen y el prestigio de este Consejo Directivo, motivada por conflictos de intereses y de competencias.

En ese sentido, han venido realizando publicaciones carentes de veracidad y sustento, evidenciando además un desconocimiento de las normas administrativas. Asimismo, vienen desarrollando actividades propias del Consejo Directivo, inmiscuyéndose en funciones que no le corresponden.

Estas acciones han generado desasosiego, malestar y confusión entre los asociados, quienes se encuentran desorientados por los comunicados emitidos, en los cuales se señala que la Asociación atraviesa una situación de caos administrativo y financiero; afirmación que resulta manifestamente falsa y se aparta de manera evidente de la realidad.

Al respecto, es importante señalar que nuestra Asociación cuenta con un respaldo financiero sólido y estable, producto de una gestión responsable y transparente. En ese sentido, se ha proyectado la ejecución de diversas obras orientadas exclusivamente al bienestar y beneficio de todos nuestros asociados.

El conflicto de intereses que actualmente se viene generando tiene origen desde el proceso electoral del año 2025. Dicho conflicto será evaluado y resuelto por una Comisión Especial que será designada de conformidad con lo establecido en el artículo 45º, inciso q), del Estatuto y los resultados serán expuestos oportunamente ante la Asamblea General.

Atentamente

**CONSEJO DIRECTIVO
ACENESPAR GC**

ACTA DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ASOCIADOS
CELEBRADA EL LUNES 13 DE JULIO DE 2026

COMUNICACIÓN DE ASOCIADOS DE FECHA 8 DE ENERO DE 2026,
DIRIGIDA AL PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO

Surco, 08 de enero de 2026

Señor Coronel PNP ©

José Ricardo Rosas Sánchez
Presidente del Consejo Directivo de ACENESPAR GC

Presente. -

Los abajo firmantes, asociados fundadores, vitalicios y civiles de ACENESPAR GC, nos dirigimos a usted con el debido respeto para manifestar nuestra preocupación respecto a la difusión de diversos comunicados emitidos por el Consejo de Fiscalización, los cuales vienen siendo publicados en el periódico mural, así como en la página web y redes sociales.

Al respecto, consideramos que el contenido de dichas publicaciones viene generando desconcierto, incertidumbre y malestar entre los asociados, en especial entre los asociados civiles, toda vez que, por un lado, se vienen ejecutando obras y mejoras en beneficio del club y, por otro, se difunden mensajes que presentan una situación institucional negativa, atribuyendo responsabilidades al Consejo Directivo, lo cual resulta contradictorio y afecta el adecuado clima institucional.

Asimismo, se ha tomado conocimiento de que algunos asociados vienen recibiendo, a través de redes sociales, comunicados con contenido desfavorable al funcionamiento de ACENESPAR GC, lo que contribuye a la desinformación y perjudica la imagen institucional.

En ese sentido, solicitamos a usted se sirva disponer la exclusión de dichas publicaciones tanto en el periódico mural como en las redes sociales institucionales, considerando que estos medios deben ser utilizados para la difusión de comunicados oficiales de ACENESPAR GC y de instituciones afines, en concordancia con los fines institucionales.

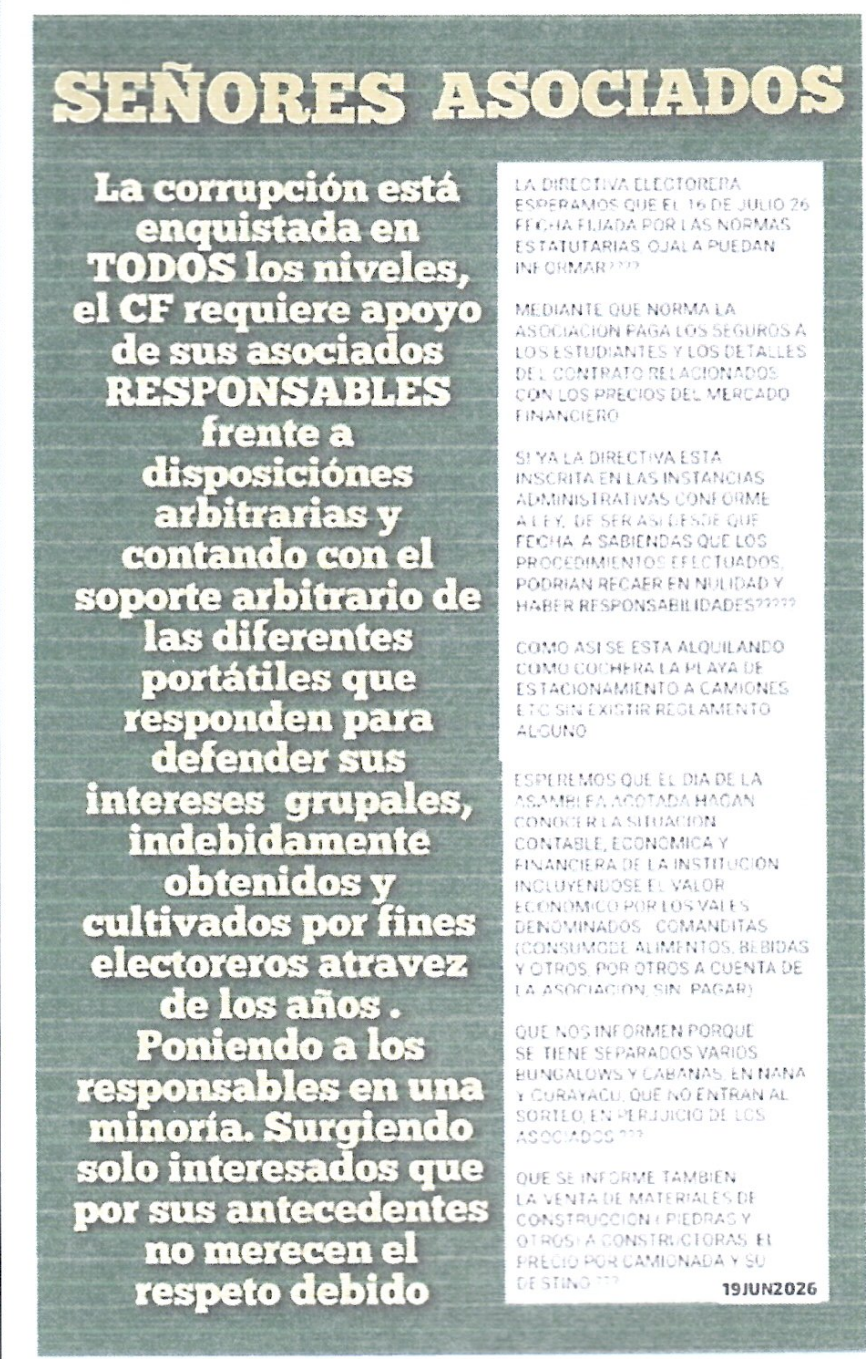
Sin otro particular, reiteramos a usted los sentimientos de nuestra especial consideración.

Atentamente,


José Ricardo Rosas Sánchez
DNI: 48844355


FERMIN PORTELLA
DNI: 41472886

REPRODUCCIONES DE PUBLICACIONES Y COMUNICACIONES
DIFUNDIDAS POR EL CONSEJO DE FISCALIZACIÓN EN REDES
SOCIALES



SEÑORES ASOCIADOS

La corrupción está enquistada en TODOS los niveles, el CF requiere apoyo de sus asociados RESPONSABLES frente a disposiciones arbitrarias y contando con el soporte arbitrario de las diferentes portátiles que responden para defender sus intereses grupales, indebidamente obtenidos y cultivados por fines electoreros a través de los años . Poniendo a los responsables en una minoría. Surgiendo solo interesados que por sus antecedentes no merecen el respeto debido

LA DIRECTIVA ELECTORERA ESPERAMOS QUE EL 16 DE JULIO 26 FECHA FIJADA POR LAS NORMAS ESTATUTARIAS OJALA PUEDAN INFORMAR???

MEDIANTE QUE NORMA LA ASOCIACION PAGA LOS SEGUROS A LOS ESTUDIANTES Y LOS DETALLES DEL CONTRATO RELACIONADOS CON LOS PRECIOS DEL MERCADO FINANCIERO

SI YA LA DIRECTIVA ESTA INSCRITA EN LAS INSTANCIAS ADMINISTRATIVAS CONFORME A LEY, DE SER ASI DESDE QUE FECHA A SABIENDAS QUE LOS PROCEDIMIENTOS EFECTUADOS, PODRIAN RECAER EN NULIDAD Y HABER RESPONSABILIDADES???

COMO ASI SE ESTA ALQUILANDO COMO COCHERA LA PLAYA DE ESTACIONAMIENTO A CAMIONES ETC SIN EXISTIR REGLAMENTO ALGUNO

ESPEREMOS QUE EL DIA DE LA ASAMBLEA ACOTADA HAGAN CONOCER LA SITUACION CONTABLE, ECONOMICA Y FINANCIERA DE LA INSTITUCION INCLUYENDOSE EL VALOR ECONOMICO POR LOS VALES DENOMINADOS COMANDITAS (CONSUMO DE ALIMENTOS, BEBIDAS Y OTROS, POR OTROS A CUENTA DE LA ASOCIACION SIN PAGAR)

QUE NOS INFORMEN PORQUE SE TIENE SEPARADOS VARIOS BUNGALOWS Y CABANAS EN NANA Y CURAYACU, QUE NO ENTAN AL SORTEO EN PERJUICIO DE LOS ASOCIADOS ???

QUE SE INFORME TAMBIEN LA VENTA DE MATERIALES DE CONSTRUCCION (PIEDRAS Y OTROS) A CONSTRUCTORES, EL PRECIO POR CAMIONADA Y SU DESTINO ???

19JUN2026

SEÑORES ASOCIADOS

TODOS UNIDOS PARA ERRADICAR
LOS PROCEDIMIENTOS Y
DISPOSICIONES ARBITRARIAS
CONTRARIAS A LA NORMATIVIDAD
DE LA ASOCIACIÓN.

A las asociados íntegros como tú,
no las define lo que hacen, sino los
valores que practican cada día.

Su honestidad, respeto y
responsabilidad reflejan la grandeza
de su personalidad.

Los Asociados quienes actúan
con rectitud y fortalezas, inspiran
confianza, dejan huellas positivas
y demuestran que la verdadera
riqueza está en el amor y cariño
institucional, para hacer
lo correcto y la generosidad para
servir a los demás.

Unidos todos los asociados
para defender los objetivos de
bienestar en forma general, clara y
transparente.

El interés principal es hacer conocer
en forma pública, a los asociados
responsables sobre la situación
jurídica, Administrativa, económica y
financiera.

Todo lo contrario a las buenas
prácticas de gestión, trae consigo
las amenazas diversas al ente o
personas fiscalizadores de buena Fé.

!!! Por una Transparencia y no
acciones de amenazas frente a la
verdad !!!

QUEREMOS LAS COSAS CLARAS

Como es de
conocimiento, el CD
liderado por su
Presidente viene
infringiendo algunos
artículos de Estatuto
y su Reglamento
General, creado para
la buena
administración de
nuestra Asociación,
ante ello debemos
concurrir a la
Asamblea Ordinaria
que se llevará la
segunda semana del
mes de julio 2026,
que tiene por objeto
la aprobación de la
Memoria Anual del
CD, el Balance
General del año
anterior y otros,
Momento y lugar que
apreciarán si cumplió
con su palabra en
honrar a la
Asociación y si
cumplió con el
Estatuto.

Ahí veremos a quien
apoyas a la buena o
mala dirección y que
decisión se va a
tomar.

Si escuchan sabrán la
verdad, la moral y
lealtad.

SEÑORES ASOCIADOS

EN LA RECTA FINAL TOCA
EL DEBER PARA TODOS LOS
ASOCIADOS RESPONSABLES,
EVALUAR LA GESTION
ELECTORERA, APOYADA POR
LAS DIFERENTES PORTATILES
IRRESPONSABLES!!!!!!

LA AUDITORIA CONTABLE FORENSE:

CUÁLES FUERON LOS
RESULTADOS, QUE SE HIZO??, QUE
HICIERON ??, LOS DIRECTIVOS
RESPONSABLES

ES NECESARIO CONOCER QUE,
MEDIDAS O QUE ACCIONES SE
TOMARON OPORTUNAMENTE.

CUAL FUE LA ACTUACIÓN DEL
ENTE FISCALIZADOR,???

SERIA NECESARIO QUE MEDIANTE
UN INFORME ESCRITO Y ORAL,
POR RAZONES ESTATUTARIAS
FISCALIZACIÓN TIENE EL DEBER DE
INFORMAR ANTE UNA ASAMBLEA
GENERAL EXTRAORDINARIA O LO
EFECTUE, EL DIA 16 DE JULIO 26^{III}
EN CALIDAD DE URGENTE

SE HAGA CONOCER A TODOS, SI
LLEGARON
A SUBSANAR LAS
OBSERVACIONES?????
ENCONTRADAS"

O SOLO SIRVIÓ PARA LAVARSE
O LIMPIARSE LA CARA LAS
PARTICIPACIONES DE UNA PARTE
Y ECHARLE LA RESPONSABILIDAD
A LA OTRA PARTE, DEL SINIESTRO
RELEVO???????

TRANSPARENCIA Y JUSTICIA,
ESTAMOS HARTOS DE MENTIRAS Y
MAQUILLAJES

miércoles 17 de junio

LAS COSAS CLARAS :

**La corrupción está
enquistada en
TODOS los niveles,
el CF requiere apoyo
de sus asociados
RESPONSABLES
frente a
disposiciones
arbitrarias y
contando con el
soporte arbitrario de
las diferentes
portátiles que
responden para
defender sus
intereses grupales,
indebidamente
obtenidos y
cultivados por fines
electoreros a travez
de los años .
Poniendo a los
responsables en una
minoría. Surgiendo
solo interesados que
por sus antecedentes
no merecen el
respeto debido**



Consejo Fiscalización

02C

Visita de inspección, control y supervisión en el Área de Contabilidad de ACENESPAR-GC

DIAGNÓSTICO CRÍTICO: Inspección del Área de Contabilidad ACENESPAR-GC

INFRAESTRUCTURA Y SALUD OCUPACIONAL



DETERIORO ESTRUCTURAL CRÍTICO



ENTORNO LABORAL DEFICIENTE

TECNOLOGÍA Y GESTIÓN CONTABLE



SOFTWARE CONTABLE DESPASADO



RETRASO EN LIBROS DESDE 2019



CARENCIA DE EQUIPO DE PROTECCIÓN



VACANCIA EN EL ÁREA DE COSTOS

RESUMEN DEL ESTADO ACTUAL

COMPONENTE	ESTADO ACTUAL	REQUERIMIENTO URGENTE
Infraestructura	Deficiente	Manejo de mantenimiento y pintura
Entorno laboral	Deficiente	Manejo de mantenimiento y pintura
Software contable	Deficiente	Manejo de mantenimiento y pintura
Retraso en libros	Deficiente	Manejo de mantenimiento y pintura



Ricardo Almendras Calderon

Por ese motivo no se ha contratado un Contador para Fiscalización no quieren que se sepa que está sucediendo con los interés del club

ACTA DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ASOCIADOS
CELEBRADA EL LUNES 13 DE JULIO DE 2026

MATERIAL RELACIONADO CON LA CONVOCATORIA Y PARTICIPACIÓN
DE ASOCIADOS EN LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA



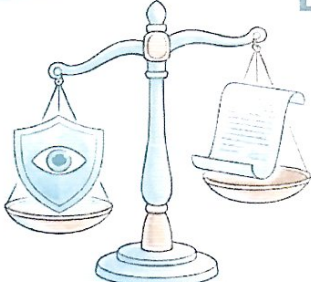
Consejo Fiscalización Acenespar GC
1 mil amigos
La Molina

¡Tu Participación es Vital!

Asamblea General Ordinaria 2026

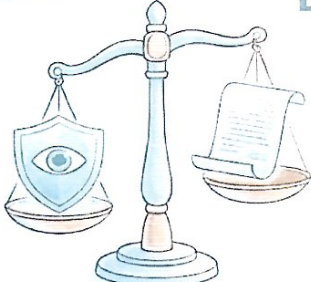


DEFENSA DE LA ASOCIACIÓN



Transparencia Financiera Total

Es imperativo conocer la real situación económica, financiera y administrativa de nuestra institución.



DETALLES DE LA CONVOCATORIA

13 JUL
Lunes 13 de Julio de 2026

Primera convocatoria a las 10:00 hrs; segunda convocatoria a las 10:30 hrs.



Agenda Completa de la Sesión

Aprobación de Memoria Anual, Balance General, Informe de Fiscalización, Plan de Desarrollo y Presupuesto.



Lugar del Encuentro

Centro de Esparcimiento Ciudad, Av. Circunvalación Club Golf Los Incas N°286, Surco.



Cumplimiento del Estatuto

Exigimos la observancia estricta del Estatuto y sus Reglamentos en cada proceso.



¡Asistencia Masiva Urgente!

Tu presencia es fundamental para defender los intereses y el futuro de la asociación.



**ACTA DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ASOCIADOS
CELEBRADA EL LUNES 13 DE JULIO DE 2026**

2.3. Propuesta de conformación de una comisión

El Presidente manifestó que, no obstante considerar que la designación de comisiones especiales constituye una atribución del Consejo Directivo conforme al artículo 45 del Estatuto, consideraba conveniente que una **Comisión integrada por asociados fundadores y vitalicios de reconocida solvencia** evaluara los cuestionamientos existentes entre el Consejo Directivo y el Consejo de Fiscalización. Indicó que, de acuerdo con las conclusiones que pudieran obtenerse, los asociados podrían recurrir posteriormente a los mecanismos estatutarios que correspondieran. **Esta propuesta no fue sometida a votación.**

2.4. Documentación referida al Presidente del Consejo de Fiscalización

Continuando con su intervención, el Presidente del Consejo Directivo mostró documentos referidos al asociado **Walter John Vélez Rivas**, Presidente del Consejo de Fiscalización. Entre ellos se exhibió documentación correspondiente a un antiguo proceso de desalojo tramitado en Tumbes. El Presidente formuló cuestionamientos respecto de obligaciones derivadas de dicha ocupación y de circunstancias relacionadas con su conclusión (**VER ANEXO N° 1**).

TERCER JUZGADO DE PAL LETRADO DE TUMBES

EXPEDIENTE : 00594-2009-0-2601-JP-CI-03
MATERIA : DESALOJO
DEMANDADO : VELEZ RIVAS, WALTER
DEMANDANTE : FIGUEROA RUBIO, JOSE HONORATO
JUEZ : EMMA DEL PILAR ZARATE VITE
ESPECIALISTA : CESAR SOTO REBAZA - VTA

RESOLUCIÓN NÚMERO UNO.-
Tumbes, quince de setiembre
Del año dos mil nueve.-

AUTOS y VISTOS; dado cuenta con el escrito de demanda que antecede; **I CONSIDERANDO;** PRIMERO: Que, según nuestro ordenamiento procesal civil vigente, toda persona tiene derecho a la tutela jurisdiccional efectiva para el ejercicio o defensa de sus derechos o intereses con sujeción a un debido proceso; **SEGUNDO:** Que don JOSE HONORATO FIGUEROA RUBIO, recurre a este Órgano Jurisdiccional a fin de interponer demanda de desalojo por conclusión del contrato de arrendamiento, contra WALTER VELEZ RIVAS, por las razones y consideraciones que allí precisa; **TERCERO:** Que, la demanda interpuesta con los documentos que se anexan reúne los requisitos de admisibilidad y procedencia prescritos por los artículos 130°, 424° y 425° del Código Procesal Civil, en tales casos; **CUARTO:** Que, el derecho invocado por el recurrente se encuentra previsto en el artículo 1699° y demás pertinentes del Código Civil, siendo este Juzgado el competente para conocer la causa y calificando positivamente el petitorio formulado, en atención a lo dispuesto por el artículo 546°, 547° y siguientes del Código Procesal acotado, modificados por la Ley N° 29057; **SE RESUELVE:** ADMITIR a trámite **VÍA PROCESO SUMARÍSIMO**, la demanda de **DESALOJO POR CONCLUSIÓN DE CONTRATO DE ARRENDAMIENTO**, instaurada por don JOSE HONORATO FIGUEROA RUBIO, contra **WALTER VELEZ RIVAS**; y en consecuencia, **CONFIÉRASE** traslado al demandado por el término de **CINCO** días a fin de que comparezca al proceso y conteste la demanda, bajo apercibimiento de seguirse el juicio en rebeldía; **DÉNSE** por ofrecidos los medios probatorios propuestos y agréguese a sus antecedentes los documentos que se anexan; **REQUIÉNDOSE** a la parte demandante cumpla con adjuntar copia revalidada de su Documento Nacional de Identidad, previo a la Audiencia Única, cuya citación efectúe este Juzgado; **AL PRIMER OTROSÍ:** Téngase presente; **AL SEGUNDO OTROSÍ:** Téngase presente la representación judicial que se delega a favor del letrado que autoriza, y por señalado el domicilio procesal que se indica donde será notificado el demandante; **NOTIFÍQUESE** conforme a ley.-

**EL JUZGADO
DE TUMBES
ADMITE
DEMANDA DE
DESALOJO
CONTRA
WALTER JOHN
VELEZ RIVAS**

**ACTA DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ASOCIADOS
CELEBRADA EL LUNES 13 DE JULIO DE 2026**

Asimismo, presentó el **Informe N° 40-2026-ACENESPAR GC-ST**, de fecha **30 de mayo de 2026**, relacionado con una visita efectuada por el Presidente del Consejo de Fiscalización a la sede de Tumbes. Según la exposición del Presidente, dicha visita habría involucrado alojamiento y determinados gastos, formulando cuestionamientos respecto de pagos y reembolsos.

**"AÑO DE LA ESPERANZA Y EL
FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA"**

30/05/2026

INFORME N° 40 - 2026- ACENESPAR GC-ST

Señor: Coronel PNP @

José Rosas Sánchez.

Presidente del Consejo Directivo.

ACENESPAR GC

Asunto: Informe sobre visita de Inspección Inopinada del Presidente del Consejo de Fiscalización de ACENESPAR- GC.

Tengo el agrado de saludarlo muy cordialmente y a la vez informarle lo siguiente:

1. El día jueves 21/05/2026 en horas de la tarde (16:00aprox) se hizo presente en esta Sede el Sr. Walter Vélez Rivas Presidente del Consejo de Fiscalización de ACENESPAR GC, el mismo que fue recibido por el suscrito.
2. El indicado Socio, me comunicó que venía con la finalidad de realizar un control Administrativo Inopinado en la Sede.
3. Vino acompañado de su Señora esposa y de su hijo. Se les ubicó en el departamento 102 destinado para Socios.
4. Se interesó en saber si se le había cancelado sus beneficios sociales al Señor Jassiel Olivares Jara el mismo que renuncio hace unas semanas, le mostré la documentación enviada por RR. HH de Lima en que ya se le había cancelado por completo todos sus beneficios.

5. En horas de la noche entrevisté a la Señora Brenda Apolo Moreno, quien estaba de turno en Recepción preguntándole sobre su situación laboral y trabajo que realiza.
6. El día viernes 22/05/2026, en horas de la mañana entrevisté a la Señora Ruth Farfán Odar, preguntando sobre la cantidad de personal que trabajan en el Hospedaje así como también verifiqué los arreglos, modificaciones y el pintado que se realizó en la Sede.
7. El día sábado 23/05/2026, en horas de la mañana se retiró del Hospedaje haciéndome mención que tenía un compromiso familiar al que asistir.
8. Regresó el día lunes 25/05/2026, en horas de la noche (8:33 pm) ocupando el mismo departamento (102) junto con su familia. Desocupándolo el día martes a las 2:30 pm.

Señor Presidente, durante la visita Inopinada del Presidente del Consejo de Fiscalización, se le dio todas las facilidades para que realice sus actividades sin ninguna interrupción.

Hago mención que el Señor Walter Vélez Rivas no realizo ningún pago.

Es todo lo que informo a usted.

Atentamente


Jaime Mendoza Lema
ADMINISTRADOR

ACTA DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ASOCIADOS
CELEBRADA EL LUNES 13 DE JULIO DE 2026

2.5. Tarjetas de cortesía relacionadas con la Fiesta Luau

El Presidente exhibió una comunicación de fecha 9 de marzo de 2026 relacionada con tarjetas de cortesía entregadas al Consejo de Fiscalización para la Fiesta Luau realizada el 7 de marzo de 2026.

CARGO

Surco, 09 de marzo del 2026

Señor: **OSCAR DIAZ DAVALOS**
Gerente General de ACENESPAR-GC

Asunto: **Comunica sobre tarjetas de cortesía entregadas al Consejo de Fiscalización Fiesta Luau 07MAR2026**

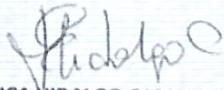
Tengo el honor de dirigirme a usted para saludarlo y a la vez, hacer de su conocimiento que el día sábado 07MAR26, en la FIESTA LUAU Sede Curayacu, el Consejo de Fiscalización ocupó la mesa N° 60 (se les entregó 08 tarjetas de cortesía).

En esta oportunidad, solo asistieron los asociados **MEZA AYALA FELIX GUSTAVO Y VELEZ RIVAS WALTER JOHN** con sus respectivas esposas, acompañados por los asociados **VEGA SUAREZ JAIME HERNAN** y esposa, como también el asociado **VELEZ FIGUEROA DAVID OMAR** y pareja, quienes no son miembros del Consejo de Fiscalización, toda vez que las tarjetas de cortesía son exclusivamente para asociados que ocupan un cargo en la MEMBRESIA y son intransferibles.

Asimismo, hago de su conocimiento que el asociado titular **MUÑOZ GUTIERREZ HERNAN GABINO** y su esposa **BARRENECHEA DE MUÑOZ ROSANA** asistieron al evento sin haber cancelado el pago respectivo de s/. 200.00 soles por asociado, siendo motivo por el cual comuniqué a la Sra. Rosana que tendría que cancelar dicho monto, a lo que la asociada me respondió que solo iban a estar un rato y que no iban a cenar; solicité a la señora asociada que cancelara las tarjetas, quien no quiso hacer el pago respectivo.

Es todo cuanto cumplo con informar a usted para los fines que estime conveniente.

Atentamente,


ERICA HIDALGO CAMPRUBI
Encargada Venta de Tarjetas LUAU 2026



**ACTA DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ASOCIADOS
CELEBRADA EL LUNES 13 DE JULIO DE 2026**

ESTA FOTOGRAFIA CORRESPONDE A LA FIESTA "LUAU" DEL 07 DE MARZO DE 2026, REALIZADA EN LA SEDE CURAYACU, EN LA CUAL APARECEN, ENTRE OTROS ASOCIADOS, EL SEÑOR WALTER JOHN VELEZ RIVAS, ACTUAL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE FISCALIZACIÓN 2025-2027 Y EL SEÑOR JAIME HERNÁN VEGA SUAREZ, PROFESIONAL CONTADOR, CUYA EVENTUAL CONTRATACIÓN COMO ASESOR CONTABLE HA SIDO PROPUESTA POR EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE FISCALIZACIÓN DESDE AGOSTO DEL 2025, CUANDO ASUMIO EL CARGO DE PRESIDENTE DE DICHO ÓRGANO.

EL SEÑOR JAIME HERNÁN VEGA SUAREZ HA SIDO EL ASESOR CONTABLE Y EL PERSONERO ACREDITADO ANTE EL COMITÉ ELECTORAL, DEL CONSEJO DE FISCALIZACIÓN 2023-2025.



Sobre dicho documento formuló cuestionamientos relacionados con la utilización de tales tarjetas y el pago correspondiente a determinados asistentes. La documentación mostrada queda incorporada como parte de los elementos utilizados en la exposición del Presidente.

2.6. Asesoría contable del Consejo de Fiscalización

Seguidamente, el Presidente exhibió un documento de fecha **30 de julio de 2025**, referido a la solicitud de contratación o regularización de un asesor contable para el Consejo de Fiscalización. Formuló observaciones respecto del procedimiento utilizado y sostuvo que la celebración de contratos y realización de pagos correspondía al Consejo Directivo.

Se deja constancia de que esta materia había sido objeto de una interpretación distinta por parte del Consejo de Fiscalización durante el primer punto de la agenda.

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE FISCALIZACIÓN
"SOLICITA CONTRATAR" A ASESOR CONTABLE



Lima, 30 de julio del 2025

OFICIO N° 021/2025 ACENESPAR-GC/CONFIS.

Señor : Asociado
José R. ROSAS SANCHEZ
Presidente del Consejo Directivo de ACENESPAR-GC

Asunto : Solicita Contrato de Asesor Contable para el Consejo de Fiscalización.

Ref. : Art. 56° del Estatuto de ACENESPAR-GC.

Es grato dirigirme a usted, haciéndole llegar el cordial saludo del Colegiado Consejo de Fiscalización que presido, y poner en conocimiento que, por acuerdo unánime de este Consejo, se designó al Sr. Jaime Hernán VEGA SUAREZ, Contador Público Colegiado, Habilitado con Matrícula N° 20710, con N° de RUC: 10095945690; para que continúe ejerciendo los servicios de Asesor Contable, a partir del mes de AGO25; agradeciendo se digne disponer las acciones correspondientes, para su regularización de conformidad a las normas legales vigentes.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para renovar los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,


WALTER A. VELEZ RIVAS
DNI: 25571378
PRESIDENTE DEL CONSEJO DE FISCALIZACIÓN
ACENESPAR-GC

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE FISCALIZACIÓN
"CONTRATA" A ASESOR CONTABLE



Asociación Centros de Esparcimientos de Oficiales de la Guardia Civil
ACENESPAR-GC
CONSEJO DE FISCALIZACIÓN

Renovación del Contrato del
Asesor Contable del Consejo
de Fiscalización ACENESPAR-GC,
periodo 2025-2027.

**RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DE FISCALIZACIÓN
DE ACENESPAR-GC**

N° 001-2025-ACENESPAR-GC/CONFIS

Lima, 01 de setiembre del 2025

Vista, la necesidad y naturaleza especial del caso, de contratar para el cargo de **ASESOR CONTABLE DEL CONSEJO DE FISCALIZACIÓN**, a partir del 01 de setiembre del 2025, al Sr. Asociado Jaime Hernán VEGA SUAREZ.

CONSIDERANDO:

Que, el desenvolvimiento de las funciones del Consejo de Fiscalización no puede ser interrumpido dada la naturaleza continua y permanente de la acción fiscalizadora para garantizar la buena marcha administrativa de la institución.

Que, de conformidad a lo establecido en el Art. 52° del Estatuto y 76° del Reglamento General del Estatuto de ACENESPAR-GC, el Consejo de Fiscalización como Órgano de Control de la Asociación, goza de autonomía administrativa y está compuesto por cuatro miembros.

Que, en aplicación de lo establecido en el Art. 56° del Estatuto y 80° del Reglamento General del Estatuto, que, para el cabal cumplimiento de sus funciones, el Consejo de Fiscalización contará con el asesoramiento contable y legal, así como el apoyo administrativo que sea necesario. Asimismo, cuando lo considere necesario, atendiendo a la naturaleza especial del caso, podrá el Consejo de Fiscalización, con conocimiento del Consejo Directivo, contratar asesoramiento independiente legal y contable.

Que, el Art. 54° del Estatuto establece las atribuciones y obligaciones del Consejo de Fiscalización, en los literales "a". Supervisar y fiscalizar la marcha administrativa, económica y financiera de la Asociación; "d". Efectuar arquezos inopinados, formulando al Consejo Directivo las observaciones que considere pertinentes, solicitando la auditoría correspondiente cuando lo amerite y "e". Verificar los Balances y documentación contable que se formule, así como la exactitud del Inventario de Bienes de la Institución.

1

Av. Circunvalación del Club Golf los Incas N° 286 - Santiago de Surco

ACTA DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ASOCIADOS
CELEBRADA EL LUNES 13 DE JULIO DE 2026



Asociación Centros de Esparcimientos de Oficiales de la Guardia Civil
ACENESPAR-GC
CONSEJO DE FISCALIZACIÓN

Que, observando las formalidades establecidas y en aplicación de la normatividad prevista, ha sido designado para ser contratado y cubrir el cargo de Asesor Contable del Consejo de Fiscalización el Asociado Sr. Jaime Hernán VEGA SUAREZ.

Estando a lo aprobado

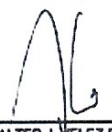
SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - *Contrátase al Asociado Jaime Hernán VEGA SUAREZ, Asesor Contable para el Consejo de Fiscalización de ACENESPAR-GC, periodo 2025-2027, conforme se deja expuesto en la Vista y Parte Considerativa de la presente Resolución.*

ARTICULO SEGUNDO.- *La presente Resolución será puesta en conocimiento del Consejo Directivo de ACENESPAR-GC, para su contratación atendiendo la necesidad y naturaleza especial del caso.*

Regístrese, comuníquese y cúmplase.




WALTER J. VELEZ RIVAS
DNI: 26571378
PRESIDENTE DEL CONSEJO DE FISCALIZACIÓN
ACENESPAR-GC

ACTA DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ASOCIADOS
CELEBRADA EL LUNES 13 DE JULIO DE 2026

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE FISCALIZACIÓN
SOLICITA PAGAR A "ASESOR CONTABLE
CONTRATADO POR ÉL"

Lima, 29 de abril del 2026

OFICIO N° 109/2026 ACENESPAR-GC/CONFIS.

Señor: Asociado
José R. ROSAS SANCHEZ
Presidente del Consejo Directivo de ACENESPAR-GC

Asunto: Remite Recibo por Honorarios Electrónico del CPC Jaime Hernán VEGA SUAREZ.

Ref: Oficio N° 094/2026 ACENESPAR-GC/CONFIS, del 21ABR26

Es grato dirigirme a usted, haciéndole llegar el cordial saludo del Consejo de Fiscalización que presido, y solicitarle tenga a bien disponer por quien corresponda se efectúe el pago por los servicios prestados por el asesor contable externo CPC Jaime Hernán VEGA SUAREZ, quien prestó servicios el día 28ABR2026 en esta ACENESPAR-GC, conforme se solicitara con el documento de la referencia, luego de no haber tenido una respuesta oportuna a la negativa del mismo, habiendo quedado sin efecto la jornada de los días 29 y 30ABR26. Sobre el particular se adjunta el Recibo por Honorarios Electrónico del CPC Jaime Hernán VEGA SUAREZ.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para renovar los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,

WALTER VÉLEZ SUAREZ
CAB 26071379
PRESIDENTE DEL CONSEJO DE FISCALIZACIÓN
ACENESPAR-GC

ACENESPAR - GC
SALUD Y VITALIDAD
29 ABR 2026

Av. Circunvalación del Club Golf Los Incas N° 186 - Surco. RR 4374181 - 4377925 - 4377445
e-mail: seggerencia@acenespargc.com Página Web: www.acenespargc.com

VEGA SUAREZ JAIME HERNAN

R.U.C. 10005945890

RECIBO POR HONORARIOS ELECTRONICO
Nro: E001- 26

BO SAN LUIS NRO 000 INT A URB LAS MORAS LIMA - LIMA SAN LUIS

TEL: 07040

Recibo de: ASOCIACION CENTRO DE ESPARCIMIENTO DE OFICINISTAS DE LA REMEDIACION A GUAYCAMA (CATE DEL IPREL) - ACENESPAR

Identificado con: RUC número 20140432107

Forma de Pago: AL CONTADO

Emisionado en: NRO. 000 CLUB GOLF LOS INCAS LIMA - LIMA SANTIAGO DE SURCO

La suma de: DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS SOLES

Por concepto de: ASESORIA CONTABLE ESPECIAL MES DE ABRIL DEL 2026

Observación:

Incluido a: DEL ARTICULO 33 DE LA LEY DEL IMPUESTO A LA RENTA

Fecha de emisión: 29 de Abril del 2026

Total por honorarios: 250.00
Retención (8 % IR): (20.00)

Total Neto Recibido: 230.00 SOLES

**ACTA DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ASOCIADOS
CELEBRADA EL LUNES 13 DE JULIO DE 2026**

2.7. Constancias de prestación de servicios

El Presidente mostró copias de **Constancias de Prestación de Servicios** emitidas por ACENESPAR-GC en el año 2018 a favor de **Innovaciones y Servicios Generales Atiy S.A.C.** Según la documentación exhibida, dichas constancias hacían referencia a servicios prestados en el Centro de Esparcimiento de Curayacu y consignaban referencias económicas relacionadas con las operaciones desarrolladas durante el periodo contractual. El Presidente formuló observaciones respecto del uso posterior de dichas constancias e hizo referencia al asociado **Félix Gustavo Meza Ayala**, cuyo nombre aparecía, según señaló, relacionado con la documentación mostrada.



MINISTERIO PÚBLICO
FISCALÍA DE LA NACIÓN

SEGUNDA FISCALÍA PROVINCIAL CORPORATIVA
ESPECIALIZADA EN DELITOS DE CORRUPCIÓN DE
FUNCIONARIOS - QUINTO DESPACHO

Lima 11 de julio de 2025.

OFICIO N° 273-2025-(CASO 666-2024)-MP-FN-5D-2FPCEDCF-LIMA-ARCC-jclf

SEÑORES
ASOCIACIÓN CENTROS DE ESPARCIMIENTO DE OFICIALES DE LA
BENEMÉRITA GUARDIA CIVIL DEL PERÚ – ACENESPAR
Av. Circunvalación del Golf Los Inkas N° 286, Santiago de Surco
Presente.

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a fin de solicitar
sirvase **INFORMAR y REMITIR**, a este Despacho Fiscal lo siguiente.

a) Copia fedateada de la directiva, manual o instrumento normativo
aplicable vigente referido a los contratos de concesión que
celebre como asociación respecto a la suscripción de contratos
de concesión con la empresa **INNOVACIONES Y SERVICIOS
GENERALES ATIY SAC.**

Debiendo remitir lo solicitado de **FORMA MUY
URGENTE** a este despacho fiscal de manera documentada y física en el plazo
de **TRES (03) días hábiles**, el cual deberá ser presentado en **mesa de partes**,
sito en Jr. Lampa N° 597, Cercado de Lima, de lunes a viernes en los horarios
de 08:00 a.m. a 16:00 p.m., debidamente foliada con el oficio respectivo en letras
y números de adelante hacia atrás, **bajo apercibimiento de comunicar a la
Fiscalía Penal de Turno de Lima, por el delito de Resistencia o
Desobediencia a la Autoridad previsto en el Art. 368° del Código Penal, en
caso de incumplimiento.**

Lo solicitado guarda relación con la investigación
seguida contra **PEDRO LÁZARO ARÉVALO y OTROS**, por la presunta comisión
del delito contra la Administración Pública, en la modalidad de **Negociación
Incompatible (Art. 399 del Código Penal)** en agravio del Estado.

Sin otro particular, sea propicia la oportunidad, para
expresarle los sentimientos de mi estima y consideración.

Atentamente,



ACTA DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ASOCIADOS
CELEBRADA EL LUNES 13 DE JULIO DE 2026

CONSTANCIA POR S/. 165,000 SOLES
SUSCRITA POR FELIX GUSTAVO MEZA AYALA
VOCAL DEL CONSEJO DE FISCALIZACIÓN



CONSTANCIA DE PRESTACION DE SERVICIOS

ACENESPAR-GC CERTIFICA:

Que, INNOVACIONES Y SERVICIOS GENERALES ATTY SAC, con R.U.C. N°20601490651, ha trabajado con nosotros, brindándonos sus servicios en la Cafetería del C.E. "Curayacu" desde el 15 de diciembre de 2017 hasta el 15 de abril 2018.

En el desempeño de sus funciones INNOVACIONES Y SERVICIOS GENERALES ATTY SAC, demostró una alta capacidad de sus servicios, un excelente desempeño de sus funciones, así como un eficiente cumplimiento, y por supuesto un gran compromiso para satisfacer nuestras necesidades.

Durante los cuatro (04) meses del contrato, INNOVACIONES Y SERVICIOS GENERALES ATTY SAC, ha tenido una venta de aproximada de S/. 165,000.00 (ciento sesenta y cinco mil y 00/100 soles) sin quejas ni penalidades, con una buena calificación.

Por todo ello la actuación de INNOVACIONES Y SERVICIOS GENERALES ATTY SAC, ha sido de completa satisfacción para nuestra empresa y asociados.

Por lo que gustosamente lo recomendamos.

Santiago de Surco, 23 de Abril de 2018.


Félix Gustavo Meza Ayala
Jefe de Operaciones / Hacienda Jema
ACENESPAR - GC

Av. Circunvalación del Club Golf Los Incas N° 286 - Surco ☎ 4374182 - 4377925 - 4377445
e-mail: community@acenespargc.com Página Web: www.acenespargc.com

ACTA DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ASOCIADOS
CELEBRADA EL LUNES 13 DE JULIO DE 2026

CONSTANCIA POR S/. 840,000 SOLES
SUSCRITA POR FELIX GUSTAVO MEZA AYALA
VOCAL DEL CONSEJO DE FISCALIZACIÓN



INNOVACIONES Y SERVICIOS GENERALES ATTY S.A.C.



CONSTANCIA DE PRESTACION DE SERVICIOS

ACENESPAR-GC CERTIFICA:

Que, INNOVACIONES Y SERVICIOS GENERALES ATTY SAC, con R.U.C. N°20604090651, ha trabajado con nosotros brindándonos sus servicios en la Cevichería y Marisquería del C.E. "Curayacu" desde el 15 de diciembre de 2017 hasta el 15 de abril 2018.

En el desempeño de sus funciones INNOVACIONES Y SERVICIOS GENERALES ATTY SAC demostró una alta capacidad de sus servicios, un excelente desempeño de sus funciones, así como un eficiente cumplimiento, y por supuesto un gran compromiso para satisfacer nuestras necesidades.

Durante los cuatro (04) meses del contrato, INNOVACIONES Y SERVICIOS GENERALES ATTY SAC, ha tenido una venta de aproximada de S/. 840.000,00 (ochocientos cuarenta mil y 00/100 soles) sin quejas ni penalidades, con una buena calificación.

Por todo ello la actuación de INNOVACIONES Y SERVICIOS GENERALES ATTY SAC, ha sido de completa satisfacción para nuestra empresa y asociados.

Por lo que gustosamente lo recomendamos.

Santiago de Surco, 23 de Abril de 2018.

Felix Gustavo Meza Ayala
Vocal de FISCALIZACIÓN y Auditoría
ACENESPAR-GC

Av. Circunvalación del Club Golf Las Incas N° 386 - Surco ☎ 4377182 - 4377185 - 4377445
e-mail: comunidad@acenespar-gc.com Página Web: www.acenespar-gc.com



ACTA DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ASOCIADOS
CELEBRADA EL LUNES 13 DE JULIO DE 2026

2.8. Documentación relacionada con el asociado Ricardo Almendras Calderón

El Presidente se refirió posteriormente al asociado **Ricardo Almendras Calderón** y a un contrato vinculado con la realización de un evento en el Salón Unión. Manifestó que se habían producido incidencias relacionadas con el pago del evento. Como sustento exhibió el **Informe N° 007-2023-ACENESPAR-GC/RC**, de **fecha 11 de diciembre de 2023**, emitido por el área de Reservas y Contratos.

INFORME N° 007-2023-ACENESPAR-GC/RC

SR. : Emiliano Rojas Cervera
GERENTE GENERAL DE ACENESPAR-GC

DE : Elizabeth Reyes Pozo
EJECUTIVA DE RESERVAS Y CONTRATOS

ASUNTO : Da cuenta sobre incidencias con el contrato N°022688, a nombre del asociado ALMENDRAS CALDERON RICARDO.

FECHA : Santiago de Surco, 11 de diciembre del 2023

Tengo el agrado de dirigirme a UD, con la finalidad de informar sobre el Asunto. Dentro del marco de la atención efectuada en el área de Reservas y Contratos, el pasado 06DIC23, se produjo algunas incidencias con el contrato N° 22688, donde el asociado **ALMENDRAS CALDERON RICARDO**, avala el evento a una tercera persona (Sra. Eliza Suyon Calderón), para realizar la fiesta la promoción nivel secundario del colegio Jesús María, a continuación, se detalla:

- El pasado 14NOV23, el asociado Almendras Calderón Ricardo, efectuó la reserva para el 06DIC23, en salón Guardia Civil para 120 personas en el horario de 7:00 pm a 1:00 am, sin ninguna otra especificación, una semana después de realizar la reserva se le llamo para consultarle si tomaría el salón ya que había personas interesadas en la misma fecha y que estaba en la fecha límite para efectuar el contrato, respondiendo que si lo tomaría; sin embargo, no realizó ningún contrato dentro de la fecha que correspondía.
- Con fecha martes 05DIC23, (1 día antes del mencionado evento), el asociado y la persona a quien estaba avalando se acerca a la oficina indicando a la suscrita que ya había realizado transferencias de dinero a la Cta. de ACENESPAR-GC, para el evento del miércoles 06DIC23, lo cual respondí que los contratos para esa cantidad de personas se realizan con antelación, ya que hay una cadena de procesos que seguir y respetar; asimismo que era imposible darle opciones de cenas por el tiempo.
- Al ver la preocupación del asociado por la situación, la suscrita le sugirió poder atenderlo, con una cena conformada de 3 tiempos, sea en base a lo que teníamos en cocina con el precio de S/85.00, soles por persona (precio corresponde a NO SOCIO), y que debería efectuar el pago total del contrato lo cual acepto. En ese momento se genera el primer contrato N°22688, con un tratado total de S/10,200.00 soles, y con firma del asociado ALMENDRAS CALDERON RICARDO; Al solicitarle la diferencia que faltaba (S/8,600.00) para la cancelación (ya que sus transferencias solo llegaban a la suma de S/1600.00 soles), la señora Eliza Suyon Calderón, indica que no contaba con el dinero en ese momento y que se comprometía junto al asociado a efectuar la cancelación al día siguiente 06DIC23 (día del evento).

ACTA DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ASOCIADOS
CELEBRADA EL LUNES 13 DE JULIO DE 2026

- Consternada por tal situación, la suscrita, le pone en conocimiento a los señores que si no efectuaban el depósito de cancelación del contrato hasta la 9:00 am del 06DIC23, el evento quedaría sin efecto.
- Con fecha 06DIC23, (día del evento), siendo las 12:00 pm aprox. sin tener ninguna respuesta alguna, ni transferencias a la Cta. de ACENESPAR-GC, la suscrita llama al asociado para hacerle saber que no estaba cumpliendo con lo acordado y justo en ese momento la señora Eliza Suyon Calderón, ingresa a la oficina de reservas para decirme que había transferido otro depósito de S/550.00 soles, el mismo que daba la suma S/2150.00 soles, lo cual le indique que no podíamos atenderla de esa manera; ACENESPAR-GC, no trabaja así, que era una situación inusual sin precedente que no se estaba cumpliendo con lo acordado.
- La Suscrita vuelve a comunicarse con el asociado para hacerle saber lo que estaba pasando y que no estaba cumpliendo con lo pactado, consternado de la situación solo atinó a decir cómo se podría solucionar.
- Con la hora avanzando, las madres de los jóvenes de la promoción preocupadas y viendo que la señora Eliza Suyon Calderón, no llegaría al monto del contrato pactado, la suscrita sugiere que la cena sea 1 solo tiempo (pollo a la plancha), y que tendría que efectuar un pago directo a todo el personal involucrado en el evento ya que esto no cubría el servicio; aceptando la señora la propuesta se pasa a ANULAR el contrato inicial y se genera un segundo contrato N° 22693, con el tratado de S/3120.00, con a cuenta de todo los vouchers transferidos en ese momento que llegaba a S/2150.00 soles, teniendo un saldo pendiente de S/970.00 soles, el mismo que fue cancelado a las 10:27 pm (con varios depósitos durante el día).
- No obstante a lo señalado líneas arriba, durante la realización del evento, el gerente de ciudad y el jefe de seguridad dentro de sus rondas se percatan que habían ingresado un catering (cocteles, bocaditos, postres etc.), sin autorización alguna. generando gasto de agua, electricidad, elementos que existe en los SS-HH etc.)
- La situación sin precedente provocada el pasado 06DIC23, desencadenó una serie de incomodades, malestar no solo entre la cadena de servicio de ACENESPAR-GC, sino también conflictos bochornosos dentro del ambiente que se veían entre los padres de familia y la señora Eliza Suyon Calderón, el mismo que a vista de otros asociados transeúntes dañaba nuestra imagen.
- Es preciso mencionar, que dentro de las condiciones para el uso de ambientes se encuentra plasmado el Art 27° del Reglamento General del Estatuto de ACENESPAR-GC, donde indica que el asociado titular es el responsable directo en asumir la conducta de terceros.

Se adjunta

- Copia de contratos N°022688 / N° 22693
- fotos de los voucher depositados durante el día

ACTA DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ASOCIADOS
CELEBRADA EL LUNES 13 DE JULIO DE 2026

Asimismo, se mostraron documentos que el expositor vinculó con actuaciones policiales y fiscales relacionadas con terceros mencionados durante su intervención.

El señor PRESIDENTE.— General, para que intervenga.

El DIRECTOR DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ, general Félix Murga.— Con su permiso, señor Presidente, soy el general Eusebio Félix Murga, director Criminal de la Policía Nacional.

El día de ayer un programa de televisión, efectivamente, presentó a un suboficial de tercera de Villavicencio Torres, el cual fue sindicado como estafador con el cuento de la venta de vehículo.

La Dirección de Investigación Criminal, a través de la división de estafas a este señor le formuló diciembre de 2008 el Atestado N.º 1185 por delito contra el patrimonio-estafa, resultando presu Guillermo Suyón Calderón, Héctor Villavicencio Olarte y Elvis Villavicencio Torres. La señora mencionada es conviviente de este suboficial.

A esta señora con anterioridad del 2004 se le han venido formulando atestados el 23 de setiembre de diciembre de 2003, el 25 de octubre de 2006 y el 15 de agosto de 2008, y en el atestado que es efectivamente con la modalidad del cuento del vehículo, cobraba las iniciales, ese vehículo entregado a los propietarios, se apropiaba, cuando le reclamaban entregaba cheques sin fondo por el que este suboficial de tercera estaba involucrado en estos hechos.

En la actualidad el suboficial se encuentra sujeto a la Ley N.º 12633, por enfermedad, es la ley de miembros de la Policía nacional por enfermedad. Esta Ley N.º 12633 protege a los policías con enfermedades que van a durar su restablecimiento o recuperación 2 años, él en la actualidad e cuadro, lo cual significa que no está ejerciendo actividad policial.



**CORTE SUPREMA
DE JUSTICIA
DE LA REPÚBLICA**

**SALA PENAL TRANSITORIA
R. N. N.º 1653-2014
LIMA**

Cómputo del plazo extraordinario de prescripción

Sumilla. El cómputo del plazo extraordinario de prescripción resulta de añadir la mitad del lapso, al tiempo ordinario según el último párrafo del artículo 83 del Código Penal.

Lima, veintidós de enero de dos mil quince.

VISTO: el recurso de nulidad formulado por la **Cuarta Fiscalía Superior Penal de Lima** (folio cuatrocientos noventa y uno), con los recaudos adjuntos. Interviene como ponente en la decisión el señor Solas Arenas, juez de la Corte Suprema.

1. DECISIÓN CUESTIONADA

La sentencia de veintiocho de noviembre de dos mil trece (folio cuatrocientos ochenta y cuatro), emitida por la Cuarta Sala Especializada en la Penal para Procesos con Reos Libres, de la Corte Superior de Justicia de Lima, que absolvió a doña Elisa Guillermina Suyón y don Elvis Villavicencio Torres, de la acusación fiscal por delito contra la administración pública, corrupción de funcionarios, en la modalidad de tráfico de influencias, en agravio del Estado, con lo demás que contiene.

2. SÍNTESIS DE LOS AGRAVIOS

La representante del Ministerio Público cuestionó la sentencia absolutoria y alegó que:

2.1. El delito en estudio se encuentra acreditado, puesto que los procesados se beneficiaron patrimonialmente al invocar que podía influir y efecer tales influencias al Capitán PNP don José Luis Santana Pinedo, para interceder a su favor ante el Juez de Paz de Costilla en Pura, para cuyo efecto, el mencionado capitán entregó a los encausados la suma de US\$ 150,00, una computadora en el mes de marzo de dos mil cinco y, posteriormente, una segunda computadora. Hecho que se encuentra corroborado no solo con las declaraciones del testigo Santana Pinedo, a escala preliminar y judicial, sino también con la declaración del testigo don Luis Alberto Uriarte Hernández.

2.2. Se imputó a la acusada haber invocado influencia simulada, siendo suficiente para configurar el delito el realizar el ofrecimiento de

ACTA DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ASOCIADOS
CELEBRADA EL LUNES 13 DE JULIO DE 2026



**CORTE SUPREMA
DE JUSTICIA
DE LA REPÚBLICA**

**SALA PENAL TRANSITORIA
R. N. N.º 1653-2014
LIMA**

28

interceder ante el Juez de Paz de Castilla, Piura, sin necesidad de que efectivamente lo realice.

2.3. La Sala Superior no valoró de monero idónea las pruebas; por lo que la sentencia debe ser declarada nula.

3. SINOPSIS FÁCTICA SEGÚN LA IMPUTACIÓN

El procesado don Elvis Villavicencio Torre, subalterno de la PNP, presentó a su conviviente y coprocesada daña Elisa Guillermina Suyón Calderón con el Capitán PNP don José Sontana Pinedo; posteriormente, la encausada se hizo pasar como fiscal y prometió al citado oficial hablar con el señor Juez de Familia del juzgado donde contra aquel se seguía un proceso de alimentos, y le hizo creer que la iba a ayudar; razón por la cual Sontana Pinedo le entregó la suma de US\$ 150,00 y dos computadoras. El hecho ocurrió entre los meses de febrero y marzo de dos mil cinco. La imputación en contra de Suyón Calderón es como autora del delito de tráfico de influencias (previsto en el primer párrafo, del artículo cuatrocientos, del Código Penal), y la imputación en contra de Villavicencio Torre es como cómplice primario (previsto en el segundo párrafo, del artículo cuatrocientos, del citado Código).

4. OPINIÓN DE LA FISCALÍA SUPREMA PENAL

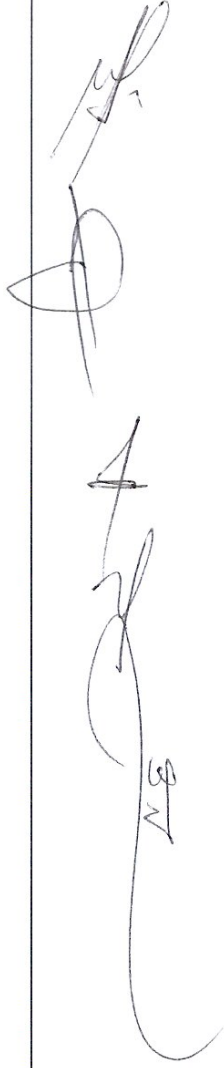
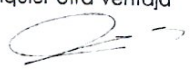
Mediante Dictamen N.º 1482-2014-MP-FN-1ºFSP (folio doce, del cuademillo formado en esta instancia), la Primera Fiscalía Suprema en la Penal opinó que se debe declarar de oficio prescrita la acción penal a favor de los acusados; porque a la fecha ha transcurrido en exceso el término de nueve años, plazo legal en el presente caso para que opere la prescripción extintiva de la acción penal; careciendo de objeto el emitir pronunciamiento en relación con los cuestionamientos de fondo formulados por la parte recurrente.

CONSIDERANDO

PRIMERO. SUSTENTO NORMATIVO

1.1. El artículo cuatrocientos, del Código Penal –modificado por Ley N.º 28355–, en su primer párrafo, sanciona con pena privativa de libertad no menor de cuatro ni mayor de seis años, al que invocando o teniendo influencias reales o simuladas recibe, hace dar o prometer para sí o para un tercero, donativo o promesa o cualquier otra ventaja

2



ACTA DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ASOCIADOS
CELEBRADA EL LUNES 13 DE JULIO DE 2026



CORTE SUPREMA
DE JUSTICIA
DE LA REPÚBLICA

SALA PENAL TRANSITORIA
R. N. N.º 1653-2014
LIMA

29

o beneficio con el ofrecimiento de interceder ante un funcionario o servidor público que ha de conocer, conozca o haya conocido un caso judicial o administrativo. Y, en el segundo párrafo, sanciona con pena privativa de libertad no menor de cuatro ni mayor de ocho años e inhabilitación, conforme con los incisos uno y dos, del artículo treinta y seis, del Código Penal, al agente si es un funcionario o servidor público.

1.2. El primer párrafo, del artículo ochenta, del Código Penal, establece que la acción penal prescribe en un tiempo igual al máximo de la pena fijada por la ley para el delito, si es privativa de libertad.

1.3. El último párrafo, del artículo ochenta y tres, del citado Código, señala el plazo extraordinario de prescripción. La acción penal prescribe, en todo caso, cuando el tiempo transcurrido sobrepasa en una mitad al plazo ordinario de prescripción.

SEGUNDO. ANÁLISIS JURÍDICO FÁCTICO

2.1. El delito de tráfico de influencias es un delito común que puede ser cometido por cualquier persona; por lo tanto, la composición de la tipicidad penal descrita en el artículo cuatrocientos del Código Penal y la circunstancia de la agravación contemplada en el segundo párrafo, como es la condición de funcionario público, se refiere al autor y no al partícipe, pues este último interviene en un injusto penal que le pertenece al autor (Principio de Accesoriedad).

2.2. Entonces, la valoración efectuada en la acusación fiscal (folio trescientos cincuenta y seis), de considerar a Suyón Calderón como autora del tipo base, y a Villavicencio Torre como cómplice primario con la circunstancia de la agravación, no resulta coherente, ya que afecta el Principio de Unidad de Título de la Imputación; por lo que en sujeción al Principio de Legalidad se debe corregir la conducta atribuida a Villavicencio Torre y reconducirse su accionar como cómplice primario según el primer párrafo, del artículo cuatrocientos, del Código Penal, más aún si su intervención en la comisión del delito imputado no fue en condición de suboficial PNP, sino como pareja de la coprocesada.

2.3. Delimitada la calificación de la imputación a las encausados, antes de efectuar el análisis de fondo, se debe verificar si a la fecha la acción penal se encuentra vigente. La comisión de los hechos data del lapso entre febrero y marzo de dos mil cinco, fecha en que la conducta

ACTA DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ASOCIADOS
CELEBRADA EL LUNES 13 DE JULIO DE 2026



CORTE SUPREMA
DE JUSTICIA
DE LA REPÚBLICA

SALA PENAL TRANSITORIA
R. N. N.º 1653-2014
LIMA

30

imputada a los procesados se encontraba sancionada con pena privativa de libertad no mayor de seis años.

2.4. En cuanto a los límites máximos del plazo de prescripción penal, conforme con lo regulado en el último párrafo, del artículo ochenta y tres, del Código Penal, el cómputo del lapso extraordinario de prescripción resulta de añadir la mitad del período, al ordinario; en el presente caso resulta de nueve años; por lo tanto, la acción penal prescribió entre febrero y marzo de dos mil catorce, por ello, corresponde declarar de oficio su extinción.

DECISIÓN

Por ello, de conformidad con lo opinado por la Primera Fiscalía Suprema en lo Penal, impartiendo justicia a nombre del pueblo, los integrantes de la Sala Penal Transitoria de la Corte Suprema de Justicia, **ACORDAMOS:**

Declarar de oficio **PRESCRITA** la acción penal a favor de doña **Elisa Guillermina Suyón** y don **Elvis Villavicencio Torres**, en el proceso que se les sigue por delito contra la administración pública, corrupción de funcionarios, en la modalidad de tráfico de influencias, en agravio del Estado; archivándose definitivamente los autos. Hágase saber y devuélvase.

S. S.

SAN MARTÍN CASTRO

PRADO SALDARRIAGA

SALAS ARENAS

BARRIOS ALVARADO

PRÍNCIPE TRUJILLO

JS/cge

SE PUBLICO CONFORME A LEY

Diny Yuriantsev Chávez Veramendi
Secretaria (a)
Sala Penal Transitoria
CORTE SUPREMA

4

23 ABR. 2015

23 ABR. 2015

**ACTA DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ASOCIADOS
CELEBRADA EL LUNES 13 DE JULIO DE 2026**

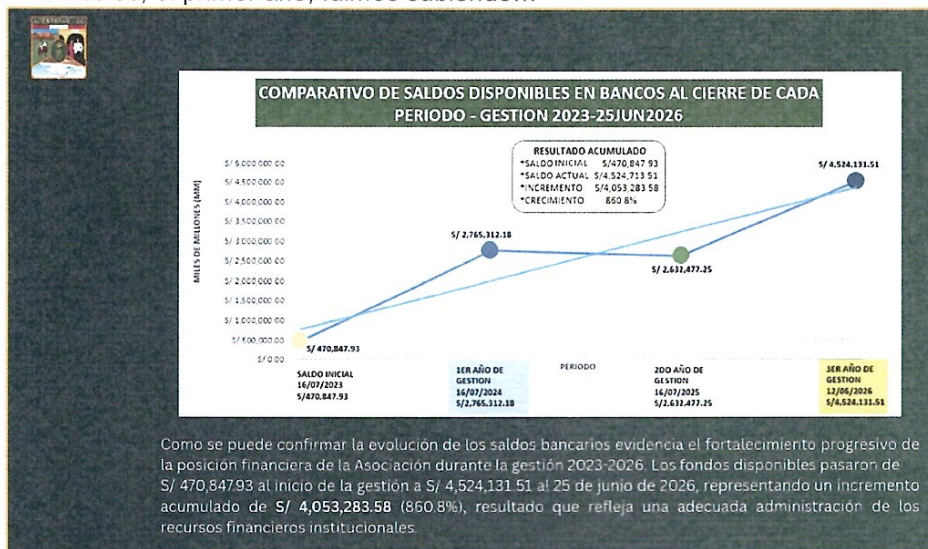
El presidente del Consejo Directivo señala que el Consejo de Fiscalización mandaron un Oficio donde pedían una auditoría forense, el día 13 de enero del año 2026. Pide que pongan la grabación y pide a los asociados presentes que escuchen, se escucha el siguiente diálogo:

*“...¿ustedes han tomado esta decisión de hacer esta auditoría forense mediante una Acta de Sesión? **Sí...** ¿tienen copia para que nos pueda presentar? **Ya...** ¿En el desarrollo de la siguiente sesión, nos pueden presentar? **Ya...** ¿puede pedirla por favor? Esos son detalles nuevos. **Pero, disculpe, la verdad que, si usted no me hubiese dicho nada, no presentaba nada yo, porque no era mi intención pedir una auditoría...**”*

(RESALTADO EN NEGRITA LAS PALABRAS DE WALTER JOHN VELEZ RIVAS, PRESIDENTE DEL CONSEJO DE FISCALIZACIÓN)

El presidente del Consejo directivo refiere que la auditoría forense, la iniciaron cuando la directiva anterior fue cuestionada por 700 y más socios, lo denunciaron y está en la Fiscalía, a los que resulten responsables, su Gerente General fue uno de los que también firmó una Constancia para que se gane una licitación ante el Comando Conjunto de la Fuerza Armada y que ahora está denunciado también por corrupción de funcionarios.

Señalando la imagen en la pantalla, dice: “Así entramos nosotros, con efectivo de 497 mil soles, el primer año, fuimos subiendo...”



Continúa: “Señores, también el Consejo de Fiscalización dijo que no lo invitábamos a las Sesiones que los mantenemos aislados, no los hemos aislado, lo que sucedía es que iban a las Sesiones y no decían absolutamente nada, y a la semana nos estaban enviando 10, 15, 20 documentos cuando estábamos ocupados. Ahí están todos los documentos que hemos recibido en un año:



Esta Secretaría deja expresa constancia de que las referencias a denuncias, investigaciones, atestados, procesos o antecedentes no equivalen a declaración de responsabilidad ni a constatación de conducta ilícita, sino que registran únicamente el contenido de la exposición efectuada y de la documentación mostrada durante la Asamblea.

2.9. Intervenciones del Moderador

Durante la intervención del Presidente, el Moderador, asociado **Víctor Raúl Rucoba Tello**, solicitó en diversas oportunidades que la exposición se ciñera al punto de agenda correspondiente a la Memoria Anual y que se administrara el tiempo disponible. El Presidente manifestó que las referencias efectuadas constituían una respuesta a las afirmaciones previamente realizadas contra el Consejo Directivo y continuó su exposición hasta darla por concluida.

2.10. Constancia respecto de la votación de la Memoria Anual

La convocatoria contempló expresamente como punto de agenda la aprobación de la Memoria Anual del Consejo Directivo.

Encontrándose acreditados 151 Asociados Natos Hábiles con derecho a voto para efectos de la presente votación, se registraron: 93 asociados votaron aprobando la Memoria Anual del Consejo Directivo. 16 asociados votaron desaprobando la Memoria Anual del Consejo Directivo. 01 asociado voto en abstención. 41 asociados no emitieron voto.

Por consiguiente:

ACUERDO N° 3. APROBAR la MEMORIA ANUAL DEL CONSEJO DIRECTIVO.

ACTA DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ASOCIADOS
CELEBRADA EL LUNES 13 DE JULIO DE 2026

PUNTO 3. BALANCE GENERAL DEL AÑO 2025

De conformidad con la agenda convocada, correspondió continuar con el tratamiento del **Balance General del ejercicio 2025**.

La exposición del **CPC José Calderón Cepeda, Contador General de ACENESPAR-GC**, presentó la situación económica y financiera de la Asociación al **31 de diciembre de 2025**, incluyendo el Estado de Situación Financiera, el Estado de Resultados y las principales observaciones de la auditoría externa. El resultado del ejercicio fue **positivo: superávit de S/ 432,861**, aunque considerablemente menor al obtenido en 2024. El contador atribuyó esta reducción a varios factores: disminución de algunos ingresos, reducción de aportes de asociados, incremento de costos de esparcimiento, aumento del precio de materias primas, incremento de mano de obra, mayores costos educativos y de mantenimiento y mayores gastos administrativos.

ASOCIACION CENTROS DE ESPARCIMIENTO DE OFICIALES DE LA BENEMERITA GUARDIA CIVIL DEL PERU					
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA					
Al 31 de Diciembre del 2025					
(Expresado en soles)					
Notas 1 al 3					
ACTIVO	Nota	2025	2024		
Activo corriente					
Efectivo y equivalente de efectivo	4	3,103,958	2,765,030		
Cuentas por cobrar comerciales-Terceros	5	1,233,528	1,270,328		
Cuentas por cobrar asociados	6	251,257	582,921		
Cuentas por cobrar diversas	7	341,150	144,362		
Existencias	8	114,553	298,250		
Servicios y otros contratos por anticipado	9	62,302	64,149		
Total Activo Corriente		5,106,747	5,125,040		
Activo no corriente					
Inversiones mobiliarias	10	14,547	16,150		
Inmuebles, maquinaria y equipo neto de depreciación acumulada	11	463,132,659	463,249,358		
Intangibles neto de amortización		21,326	4,496		
Otros Activos		46,954	59,242		
Total Activo no Corriente		463,215,487	463,329,246		
TOTAL ACTIVO		468,322,233	468,454,286		
PASIVO					
Pasivo corriente					
Sobregiro bancario					
Cuentas por pagar comerciales-Terceros	12	1,985,701	2,396,091		
Cuentas por pagar diversas-Terceros	13	3,013,087	2,858,837		
Ingreso diferido		48,600	72,820		
Parte corriente de deuda a largo plazo					
Total Pasivo Corriente		5,047,389	5,317,748		
Total Pasivo		5,047,389	5,317,748		
Contingencias		81,537	81,537		
PATRIMONIO NETO					
Capital Institucional		16,948,525	16,561,881		
Capital adicional En Trámite		240,267,659	240,267,659		
Excedente de revaluación		202,581,363	202,999,243		
Resultados acumulados		2,962,899	1,667,523		
Resultado del periodo		432,861	1,568,596		
Total Patrimonio		463,193,308	463,055,002		
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO		468,322,233	468,454,286		
Las notas que se acompañan forman parte de los estados financieros					
 JOSÉ M. CALDERÓN CEPEDA CONTADOR - ACENESPAR - GC Mat. 1029					

**ACTA DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ASOCIADOS
CELEBRADA EL LUNES 13 DE JULIO DE 2026**

**ASOCIACION CENTROS DE ESPARCIMIENTO DE OFICIALES DE LA BENEMERITA GUARDIA CIVIL DEL PERU
ESTADO DE RESULTADOS INTEGRALES
Al 31 de Diciembre 2025
(Expresado en soles)**

	Notas	2025	2024
Ventas	16	8 033,033	8 111,892
Costo de ventas	19	(6 637,846)	(5 949,856)
Utilidad (Pérdida) Bruta de Ventas		1,395,187	2,165,037
Servicios Educativos	17	4,933,908	4,856,835
Costo del Servicio	20	(2,952,769)	(2,912,229)
Utilidad (Pérdida) Bruta de Servicios Educativos		1,980,239	1,944,606
Cuotas de Asociados	18	8 203,667	8 508,768
Gastos de Mantenimiento	21	(2 668,511)	(2 618,577)
Utilidad (Pérdida) Bruta de Mantenimiento		5,605,156	5,889,190
UTILIDAD (DEFICIT) BRUTA		8,880,582	9,997,833
Gastos Administrativos	22	(9,279,095)	(9,074,152)
Gastos Financieros		(146,964)	(67,903)
Ingresos Financieros		18,556	70,503
Otros Ingresos (Egresos)		959,783	642,315
GANANCIA (PERDIDA) NETA DEL EJERCICIO		432,861	1,568,596


JOSE M. CALDERON JOFRE
COMADOR - ACENESPAR - GC
Mdt. 11729

**ACTA DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ASOCIADOS
CELEBRADA EL LUNES 13 DE JULIO DE 2026**

Costo de ventas y servicios			
Costo de servicios de esparcimiento	15	(6,637,846)	(5,946,856)
Costo de servicios educativos	16	(2,952,769)	(2,912,229)
Costo de mantenimiento institucional	17	(2,698,511)	(2,618,577)
Resultado bruto		(12,289,126)	(11,477,662)
Utilidad bruta		8,880,582	9,997,833
Gastos administrativos	18	(9,279,096)	(9,074,152)
Otros ingresos		959,783	642,315
Resultado operativo		561,269	1,565,996
Ingresos financieros		18,556	70,503
Gastos financieros		(146,964)	(67,903)
Supervit de ejercicio		432,861	1,568,596

El Presidente del Consejo de Fiscalización preguntó expresamente por qué el auditor externo había emitido una **opinión con salvedades**.

El contador respondió:

1. Falta de tasaciones independientes actualizadas de los inmuebles. Indicó que no se habían efectuado nuevas tasaciones independientes desde 2022.

2. Litigios y contingencias. Dijo que la Asociación mantiene diversos litigios. Algunos han sido cuantificados por los asesores legales y otros no.

El Presidente del Consejo Directivo explicó que no se había realizado una nueva valorización integral de los inmuebles debido a su costo y porque, según su posición, actualmente la Asociación no necesitaba esa valorización para cotizar en bolsa ni solicitar financiamiento bancario.

También mencionó una problemática relacionada con **impuesto predial y arbitrios**, indicando una deuda acumulada de aproximadamente **S/ 1.8 millones**, particularmente vinculada a arbitrios, respecto de la cual señaló que se habían realizado gestiones relacionadas con prescripción y una eventual amnistía municipal.

La convocatoria contempló expresamente como punto de agenda la aprobación del Balance General del ejercicio 2025.

Encontrándose acreditados 151 Asociados Natos Hábiles con derecho a voto para efectos de la presente votación, se registraron: 98 asociados votaron aprobando el Balance General del año 2025. 08 asociados votaron desaprobando el Balance General del año 2025. 01 asociado voto en abstención. 44 asociados no emitieron voto.

Por consiguiente:

ACTA DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ASOCIADOS
CELEBRADA EL LUNES 13 DE JULIO DE 2026

ACUERDO N° 4. APROBAR el BALANCE GENERAL DEL EJERCICIO 2025, conjuntamente con la información financiera presentada a la Asamblea.

PUNTO 4. PLAN DE DESARROLLO Y PRESUPUESTO ANUAL

Seguidamente, conforme a la convocatoria, correspondió tratar el **Plan de Desarrollo y el Presupuesto Anual de ACENESPAR-GC.**

La exposición estuvo a cargo del Presidente del Consejo Directivo.

1. **Compra de un nuevo ómnibus.**
Se plantea adquirir un ómnibus debido a que el vehículo actual fue comprado en 2018
2. **Transformación del Salón 16 de Julio.**
Una de las inversiones centrales sería convertir ese espacio en un “comedor 5 tenedores”, argumentando que actualmente está subutilizado y que durante la temporada alta existe insuficiencia de espacios para comedor. La idea sería mantener la posibilidad de integrar el ambiente para ceremonias y actividades institucionales.
3. **Creación de un nuevo salón para eventos.**
Se propone trasladar al personal o área de Tesorería ubicada frente al gimnasio hacia la parte superior, liberando un ambiente amplio que sería utilizado como **salón familiar y de eventos en el segundo piso.**
4. **Prioridad al mantenimiento antes que a grandes obras.**
El Presidente señala expresamente que no se proyectan grandes obras del orden de S/1 millón, sino principalmente **obras pequeñas, reparaciones y mejoras de eficiencia**, incluyendo intervenciones vinculadas a los pozos y desperfectos propios de la antigüedad de las instalaciones.
5. **Situación de liquidez presentada como favorable**
Señala que históricamente el Club no habría superado aproximadamente los **S/ 2,8 millones**, mientras que al momento de la exposición afirma disponer de alrededor de **S/ 4,5 millones**. Asimismo, indica que se realizarán reservas para obligaciones laborales y futuras.
6. **Reserva para gratificaciones, sueldos y obligaciones inmediatas.**
Menciona que aproximadamente **S/ 700.000** serían necesarios para gratificaciones y remuneraciones próximas. El planteamiento financiero pretende evitar comprometer todo el efectivo existente en nuevas inversiones.
7. **Fondo para la siguiente gestión.**
Un punto importante de la exposición es la intención de **dejar efectivo reservado al próximo Consejo Directivo**, de manera que pueda atender deudas, pagos y compromisos existentes sin recibir una administración financieramente desprovista de recursos.
8. **Obras y mantenimiento en Curayacu antes del verano.**
Anuncia trabajos de pintura, reparación y acondicionamiento ante la proximidad de la temporada de verano. Son intervenciones de conservación más que proyectos de transformación integral.

**ACTA DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ASOCIADOS
CELEBRADA EL LUNES 13 DE JULIO DE 2026**

9. Modernización del funicular de Curayacu.

Informa que el funicular tiene más de cuarenta años. Señala que está evaluando presupuestos para actualizarlo mediante **motor nuevo y cabina nueva**, procurando conservar su apariencia histórica.

10. Seguro escolar para 679 alumnos del Horacio Patiño.

A raíz de dos accidentes ocurridos en 2023, se explica la contratación de cobertura para todos los estudiantes. Señala que mientras anteriormente algunos padres pagaban aproximadamente **S/ 140**, mediante negociación con bróker se ha obtenido una cobertura de **S /50 por alumno**, para 679 estudiantes.

11. Manejo patrimonial de Ñaña y Curayacu.

Durante la exposición y debate se informa sobre litigios, procesos de casación, concesiones y actuaciones administrativas relacionadas con terrenos de Ñaña y Curayacu.

El asociado Néstor Vía Angulo propone elaborar un **Plan de Desarrollo Arquitectónico Integral de mediano y largo plazo**, para evitar que cada Consejo Directivo construya obras aisladas sin una visión común sobre Ñaña, Curayacu y las demás propiedades.

El asociado Néstor Vía Angulo, dice que hay que tener en cuenta la gratitud a los asociados fundadores: *"Nosotros, desde 1969, nos descontaban casi 1/3 del sueldo, obligatoriamente, para formar ACENESPAR. A los 3, 4, 5, 6 años, cuando yo era Capitán, me acuerdo, se compró San Isidro, por ahí comenzó todo. Y, sin embargo, pagamos el mismo mantenimiento, frente a los nuevos asociados que han entrado, estando ya todas las instalaciones hechas, fabulosamente. Entonces, considero que a los asociados fundadores se les debe exonerar el pago de mantenimiento. Gracias"*.

Intervención del Asociado José Ricardo Rosas Sánchez, Presidente del Consejo Directivo actual: *"General, General Vía, hace años atrás esa propuesta la hicieron y dejaron de pagar los fundadores que fueron alrededor de 80, se aprobó en Asamblea y dejaron de pagar. Después lo suspendieron debido a qué, asociados fundadores son como 800 o 700 y pico, que mensualmente aportan 1 millón de soles al año, o sea nos quedamos sin (ingresos), y eso que nosotros nuestra promesa fue no subir las cuotas, no subir las pensiones, y aun así este Club bien administrado da resultados. Tenemos (efectivo). Ah...por si acaso...Es muy posible que les demos la buena noticia, en Ñaña tenemos 1 millón 260 mil metros que se encuentran en la Corte Suprema, que está en casación, ya nos dieron la razón, porque hay 7 personas que han hecho juicio y le hemos ganado a los 7, igual en Curayacu, también la Superintendencia de Bienes Nacionales, recordándoles... el año 2018 fui Gerente a la sazón...y sacamos la primera sentencia a favor luego de dos instancias, sacamos la sentencia, apeló la Superintendencia de Bienes Nacionales. Entonces la Superintendencia de Bienes Nacionales pasó el expediente a otro Juzgado Superior, e hicieron observaciones que estaban subsanadas, los planos visados por la Municipalidad, el uso de la playa que de acuerdo con Ley le corresponde a la Marina, y el uso de los terrenos que son del Ministerio de Cultura, ¿qué sucede? Hay una gestión, que no quiero decir nombre, pero está presente, en su momento, hizo la reivindicación de la zona de alta marea, 50 metros. Y contrató a un Ingeniero Anderson, por favor, publica la del ingeniero..."*

**ACTA DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ASOCIADOS
CELEBRADA EL LUNES 13 DE JULIO DE 2026**

FICHA DE DATOS DEL ASOCIADO		
DEL ASOCIADO		
Grado	: CIVIL	
Apellidos y nombres	: CORDOVA PONTE WILLY ANDERSON	
Fecha de nacimiento	: 25/03/1991	
Situación	: <u>TRANSEUNTE</u>	
Sexo	: MASCULINO	
CIP	:	
CODOFIN	:	
Documento Id.	: DNI: 46826384	
Trabajo	:	
Teléfono trabajo	:	
Teléfono celular	:	
E-mail	:	
Dirección	: CAL ANTONIO PORTUGAL 1009URB. LOS FICUS	
Ubicación	: LIMA/LIMA/SANTA ANITA	
Referencia	:	
Teléfono de casa	:	
Observaciones	: EL PASE DE TRANSEUNTE ES POR 2 AÑOS AUTORIZADO PRESIDENTE	
DE LA ASOCIACION		
Código	: 13577	
Tipo de socio	: C1 - TRANSEUNTE	
Categoría	: TRANSEUNTE	
NºFolio/Tomo	: 0 / 0 / 0	
Fecha de ingreso	: 25/07/2023	
FAMILIARES		
PARENTESCO	APELLIDOS Y NOMBRES	NACIMIENTO
COMPAÑIA SIAMAR		
INGENIERO GEOGRAFO		

el ingeniero Anderson fue contratado por (esa gestión), yo llegué de Gerente General acá, mi compromiso era solucionar ese problema en la Marina, entonces lo contratamos a él, porque él tenía una compañía con personal de la Marina que trabajaba para él, ¿correcto? Hicimos un replanteo de todos los cálculos, por las coordenadas de lo que se había presentado en el primer momento, no correspondía con lo que exigía el Estado peruano, se hizo un levantamiento topográfico, hicimos los papeles en la Marina, y nos dieron 30 años de concesión la Marina para usar la playa. Últimamente hemos sacado otra Resolución de la Marina, en el sentido que nos han permitido poner boyas cercano a la playa, para evitar el ingreso de bañistas con tablas, con kayak, y todas esas cuestiones. Ahora, en realidad la compañía Siamar, el ingeniero geógrafo que está ahí, quien me está acusando de haberle dado un carnet de asociado a una persona que no ha pagado el ingreso, él no es socio, él tenía un carnet que el personal de la DISCAMEC lo presenta como socio, o sea él allá está demostrando que pelea por Curayacu, porque él es parte del sistema... él nunca ha se ha alojado en Curayacu, nunca asistió, o sea asistió a lo que se debía hacer de las inspecciones, ¿se acuerdan ustedes ese muro de piedras que está ahí?, eso viola todas las reglas que no deja que el mar siga su ruta normal, entonces, de primera intención la Marina nos quiso poner una multa de 87 mil soles, la rebajamos por amistad con él. Pagamos 8 mil soles. Y él, cada vez que hay inspecciones, está presente. Hará cuestión de 3 semanas atrás, es el último documento que faltaba, ha ido un Ingeniero Civil nombrado por el Poder Judicial, para que verifique las 3 observaciones que nos han hecho, no hemos pagado al Ministerio de Agricultura, no hemos pagado a la Marina, y que los planos están visados. Hay un Ingeniero que ha hecho un Informe que se ha presentado al Poder Judicial. Lo último que

**ACTA DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ASOCIADOS
CELEBRADA EL LUNES 13 DE JULIO DE 2026**

faltaba para que esa sentencia sea favorable sobre Curayacu. Esperamos que salga el 17 de agosto. Eso es todo. Muchas gracias".

Encontrándose acreditados 151 Asociados Natos Hábiles con derecho a voto para efectos de la presente votación, se registraron: 118 asociados votaron aprobando el Plan de Desarrollo y el Presupuesto Anual. 01 asociado voto en abstención. 32 asociados no emitieron voto.

Por consiguiente:

ACUERDO N° 5. APROBAR el PLAN DE DESARROLLO Y EL PRESUPUESTO ANUAL DE ACENESPAR-GC.

VIII. ACUERDOS ADOPTADOS POR LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y CONSTANCIA DE PROPUESTAS QUE NO GENERARON ACUERDO

Para efectos de precisión, constancia y ejecución, se deja establecido que, conforme a las votaciones efectuadas durante la sesión y a los resultados registrados por Secretaría, la Asamblea General Ordinaria adoptó los siguientes acuerdos:

ACUERDO N° 1. Designar al asociado VÍCTOR RAÚL RUCOBA TELLO como Moderador de la Asamblea General Ordinaria del 13 de julio de 2026, con ciento treinta y tres (133) votos a favor, cero (0) votos en contra y cinco (5) abstenciones; de ciento treinta y ocho (138) asociados presentes al momento de dicha votación.

ACUERDO N° 2. Mantener el orden de tratamiento de los asuntos consignados en la convocatoria, habiéndose registrado ochenta y nueve (89) votos por mantener dicho orden, veintiséis (26) votos por la propuesta de modificación formulada por el Consejo de Fiscalización y veintitrés (23) asociados no emitieron voto por alguna de las dos alternativas; de ciento treinta y ocho (138) asociados presentes al momento de dicha votación.

ACUERDO N° 3. APROBAR la MEMORIA ANUAL DEL CONSEJO DIRECTIVO, sometida a consideración de la Asamblea General Ordinaria, habiéndose registrado noventa y tres (93) votos a favor, dieciséis (16) votos en contra, una (1) abstención y cuarenta y uno (41) asociados no emitieron voto; de ciento cincuenta y uno (151) asociados presentes al momento de dicha votación.

En consecuencia, al haberse obtenido la mayoría favorable correspondiente, **queda aprobada la Memoria Anual del Consejo Directivo**, en los términos expuestos y sometidos a votación durante la presente Asamblea General Ordinaria.

ACUERDO N° 4. APROBAR el BALANCE GENERAL DEL EJERCICIO 2025, conjuntamente con la información financiera presentada a la Asamblea, habiéndose registrado noventa y ocho (98) votos a favor, ocho (8) votos en contra, una (1) abstención y cuarenta y cuatro (44) asociados no emitieron voto; de ciento cincuenta y uno (151) asociados presentes al momento de dicha votación.

En consecuencia, al haberse obtenido la mayoría favorable correspondiente, **queda aprobado el Balance General del ejercicio 2025**, en los términos expuestos y sometidos a votación durante la presente Asamblea General Ordinaria.

**ACTA DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ASOCIADOS
CELEBRADA EL LUNES 13 DE JULIO DE 2026**

ACUERDO N° 5. APROBAR el PLAN DE DESARROLLO Y EL PRESUPUESTO ANUAL DE ACENESPAR-GC, sometidos a consideración de la Asamblea General Ordinaria, habiéndose registrado **ciento dieciocho (118) votos a favor, un (01) voto en abstención y treinta y dos (32) asociados no emitieron voto**; de ciento cincuenta y uno (151) asociados presentes al momento de dicha votación.

En consecuencia, al haberse obtenido la mayoría favorable correspondiente, **quedan aprobados el Plan de Desarrollo y el Presupuesto Anual de ACENESPAR-GC**, en los términos expuestos y sometidos a votación durante la presente Asamblea General Ordinaria.

CONSTANCIA RESPECTO DE PROPUESTAS QUE NO FUERON SOMETIDAS A VOTACIÓN

Se deja constancia de que las demás propuestas formuladas durante las intervenciones, respecto de las cuales no se efectuó votación, cómputo ni proclamación de resultado, no constituyeron acuerdos de la Asamblea General. En particular, no se adoptó acuerdo respecto de la creación o designación de la comisión especial antes mencionada.

La referida propuesta surgió durante las deliberaciones del segundo punto de agenda y no se encontraba consignada como asunto específico en la convocatoria a la presente Asamblea General Ordinaria. Asimismo, concluido el intercambio de opiniones sobre el particular, la propuesta no fue sometida a votación de los asociados concurrentes, no se efectuó cómputo de votos ni se proclamó resultado o acuerdo alguno respecto de ella.

En consecuencia, la Asamblea General no adoptó acuerdo alguno referido a la creación, elección, conformación, integración, atribuciones o funcionamiento de la mencionada comisión, quedando dicho planteamiento únicamente como una propuesta formulada durante las deliberaciones. Seguidamente, se continuó con el desarrollo de la agenda de la Asamblea.

IX. CONSTANCIA SOBRE LAS FUENTES UTILIZADAS PARA LA ELABORACIÓN DEL ACTA

Esta Secretaría deja constancia de que la presente acta ha sido elaborada mediante la sistematización de la documentación y registros correspondientes a la sesión, comprendiendo la convocatoria efectuada, el control de asistencia, los registros de las votaciones, los registros audiovisuales disponibles, la documentación presentada durante la Asamblea y las disposiciones pertinentes del Estatuto y Reglamento General de ACENESPAR-GC.

X. CIERRE

Habiéndose concluido el tratamiento de los asuntos comprendidos en la agenda, se deja constancia de que los acuerdos adoptados por la Asamblea son exclusivamente los consignados en el apartado VIII de la presente acta.

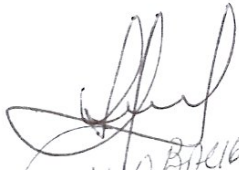
Asimismo, respecto de la propuesta de conformación de una comisión destinada a evaluar las controversias existentes entre el Consejo Directivo y el Consejo de

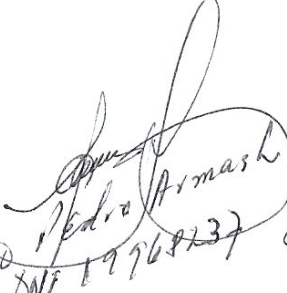
ACTA DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ASOCIADOS
CELEBRADA EL LUNES 13 DE JULIO DE 2026

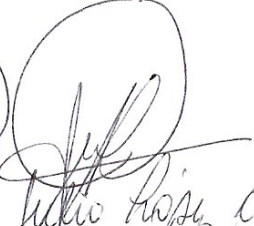
votación, no se realizó cómputo de votos ni se proclamó resultado alguno y, por consiguiente, no se adoptó acuerdo de Asamblea General sobre su creación, conformación, integración, atribuciones o funcionamiento.

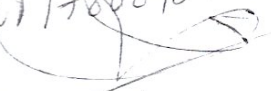
No habiendo otro asunto comprendido en la agenda que tratar, el Presidente del Consejo Directivo dio por concluida la Asamblea General Ordinaria siendo las 13:45 horas del 13 de julio de 2026, procediéndose a la formulación de la presente acta para su correspondiente suscripción.

Lima, 13 de julio de 2026.

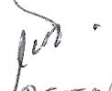

JAIME CARRILLO BALCÁZAR
DNI 17808934


Pedro Armash
DNI 19968237


Julio Rojas de Vinatco
DNI 44149666

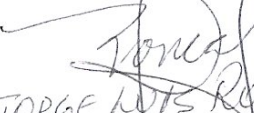

CESAR VASQUEZ TREZA
DNI 42208733

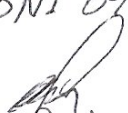

LUIS ALBERTO CAPARANGA
DNI 25784788

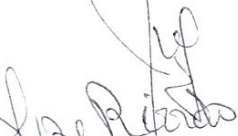

MIGUEL BECERRA GUILLEN
DNI 4009208


FERNANDO BERNALDEZ GUEVIN
DNI 08431075

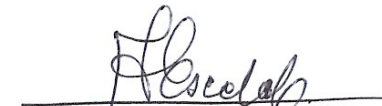

RAFAEL MORINO BRICE
DNI 09873421


JORGE LUIS RONCAL TORREL
DNI 44151652

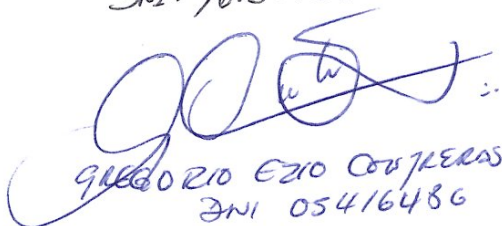

CARLOS RECTOR ESPINOZA
DNI 2566765

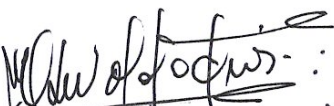

JOSE RICARDO RIVAS S.
DNI 42805081

ACTA DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ASOCIADOS
CELEBRADA EL LUNES 13 DE JULIO DE 2026


Jani A. Escobar Garibolán
DNI. 16137138


Alex Ríos Zegarra
DNI. 43277319 ✓


GREGORIO EZIO CORDERO UBALDO
DNI 05416486


Oscar Díaz Dávalos
DNI. 09537256


José Ríos Sánchez
DNI. 42144355


Raul Antonio Figueroa Rosell
DNI 02813962

ANEXOS:

- ANEXO N° 1.** Documento Judicial. Resolución N° 1 del Tercer Juzgado de Paz Letrado de Tumbes.
- ANEXO N° 2.** Constatación Notarial.
- ANEXO N° 3.** Relación de Asociados de ACENESPAR-GC asistentes a la Asamblea General Ordinaria del 13 de julio de 2026.

**ACTA DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ASOCIADOS
CELEBRADA EL LUNES 13 DE JULIO DE 2026**

ANEXO N° 1

**DOCUMENTO JUDICIAL. RESOLUCIÓN N° 1 DEL TERCER JUZGADO DE PAZ
LETRADO DE TUMBES, ADMITIENDO DEMANDA DE DESALOJO, CONTRA
WALTER JOHN VELEZ RIVAS.**

TERCER JUZGADO DE PAZ LETRADO DE TUMBES

EXPEDIENTE : 00594-2009-0-2601-JP-CI-03
MATERIA : DESALOJO
DEMANDADO : VELEZ RIVAS, WALTER
DEMANDANTE : FIGUEROA RUBIO, JOSE HONORATO
JUEZ : EMMA DEL PILAR ZARATE VITE
ESPECIALISTA : CESAR SOTO REBAZA - VTA

RESOLUCIÓN NÚMERO UNO.-

Tumbes, quince de setiembre

Del año dos mil nueve.-

AUTOS y VISTOS; dado cuenta con el escrito de demanda que antecede; **I CONSIDERANDO; PRIMERO:** Que, según nuestro ordenamiento procesal civil vigente, toda persona tiene derecho a la tutela jurisdiccional efectiva para el ejercicio o defensa de sus derechos o intereses con sujeción a un debido proceso; **SEGUNDO:** Que don JOSE HONORATO FIGUEROA RUBIO, recurre a este Órgano Jurisdiccional a fin de interponer demanda de desalojo por conclusión del contrato de arrendamiento, contra WALTER VELEZ RIVAS, por las razones y consideraciones que allí precisa; **TERCERO:** Que, la demanda interpuesta con los documentos que se anexan reúne los requisitos de admisibilidad y procedencia prescritos por los artículos 130°, 424° y 425° del Código Procesal Civil, en tales casos; **CUARTO:** Que, el derecho invocado por el recurrente se encuentra previsto en el artículo 1699° y demás pertinentes del Código Civil, siendo este Juzgado el competente para conocer la causa y calificando positivamente el petitorio formulado, en atención a lo dispuesto por el artículo 546°, 547° y siguientes del Código Procesal acotado, modificados por la Ley N° 29057; **SE RESUELVE: ADMITIR** a trámite **VÍA PROCESO SUMARÍSIMO**, la demanda de **DESALOJO POR CONCLUSIÓN DE CONTRATO DE ARRENDAMIENTO**, instaurada por don JOSE HONORATO FIGUEROA RUBIO, contra **WALTER VELEZ RIVAS**; y en consecuencia, **CONFIÉRASE** traslado al demandado por el termino de **CINCO** días a fin de que comparezca al proceso y conteste la demanda, bajo apercibimiento de seguirse el juicio en rebeldía; **DÉNSE** por ofrecidos los medios probatorios propuestos y agréguese a sus antecedentes los documentos que se anexan; **REQUIRIÉNDOSE** a la parte demandante cumpla con adjuntar copia revalidada de su Documento Nacional de Identidad, previo a la Audiencia Única, cuya citación efectúe este Juzgado; **AL PRIMER OTROSÍ:** Téngase presente; **AL SEGUNDO OTROSÍ:** Téngase presente la representación judicial que se delega a favor del letrado que autoriza, y por señalado el domicilio procesal que se indica donde será notificado el demandante; **NOTIFÍQUESE** conforme a ley.-

ACTA DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ASOCIADOS
CELEBRADA EL LUNES 13 DE JULIO DE 2026

EXPEDIENTE : 00594-2009-0-2601-JP-CI-03
DEMANDADO : VELEZ RIVAS, WALTER
DEMANDANTE : ACENESPAR GC FANNY DEL PILAR
CONTRERAS CHAVEZ
MATERIA : DESALOJO
ESPECIALISTA : SOTO REBAZA CESAR

RESOLUCIÓN NÚMERO NUEVE.
TUMBES CATORCE DE JUNIO.
DEL AÑO DOS MIL DIEZ.-

AUTOS y VISTOS dado cuenta, a la fecha por las recargadas labores jurisdiccionales, con el escrito de apelación presentado por el demandado; **I CONSIDERANDO**, **Primero:** Que, de la revisión de autos se aprecia que el recurso de apelación se encuentra presentado dentro del término de ley.- **Segundo:** Que, el artículo 364 del Código Procesal Civil señala que el recurso de apelación tiene por objeto que el órgano jurisdiccional superior, examine, a solicitud de parte o tercero legitimado, la resolución que le produzca agravio, con el propósito de que sea revocada o anulada, total o parcialmente.- **Tercero:** Que, el recurso impugnatorio de la referencia no cumple con el requisito impuesto por el artículo 366° del Código Adjetivo, el cual prevé que el que interpone apelación debe fundamentarla, indicando el **ERROR DE HECHO O DE DERECHO INCURRIDO EN LA RESOLUCIÓN, PRECISANDO LA NATURALEZA DEL AGRAVIO Y FUNDAMENTANDO SU PRETENSIÓN IMPUGNATORIA**, pues es indispensable que el recurso de apelación contenga tales requisitos, de tal modo que el agravio fije el *thema decidendum* del superior revisor; pues la idea del agravio o perjuicio ha de entenderse como base objetiva del recurso, a la vez que obra como presupuesto del mismo.- **Cuarto:** Que, el artículo 367 del Código Formal citado precisa al respecto que la apelación o adhesión que no tenga fundamentos o no precise el agravio, serán de plano declaradas inadmisibles o improcedentes, según sea el caso; y si esto es así, **SE RESUELVE:** Declarar **INADMISIBLE** el recurso de apelación interpuesto por el demandado **WALTER VELEZ RIVAS**, contra la sentencia expedida en autos. **Notifíquese.-**



CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE TUMBES
TERCER JUZGADO DE PAZ LETRADO DE TUMBES

actor se ha visto obligado a interponer la presente demanda para recuperar su inmueble, por lo tanto debe aplicársele lo previsto en el artículo antes citado.-----

Por estas consideraciones, estando a las normas acotadas, y a lo preceptuado en el artículo 585° del Código Procesal Civil, y artículo 138° y 143° de la Constitución Política del Perú, impartiendo justicia a Nombre de la Nación. El Tercer Juzgado de Paz Letrado de Tumbes.

FALLA: Declarando **FUNDADA** la demanda de fojas cuarenta y uno y siguientes interpuesta por **Asociación Centros de Esparcimiento de Oficiales de la Guardia Civil (ACENESPAR-GC)**, sobre Desalojo contra **VELEZ RIVAS WALTER JOHN**, en consecuencia **ORDENO** que el emplazado **VELEZ RIVAS WALTER JOHN**, desocupe y entregue al demandante, el bien del inmueble ubicado en la Calle Abad Puell N° 821 – Apartamento A-4 Provincia y Departamento de Tumbes; con costas y costos; Consentida y/o Ejecutoriada que sea la presente resolución: Cúmplase y Archívense los autos en el modo y forma de Ley.

ACTA DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ASOCIADOS
CELEBRADA EL LUNES 13 DE JULIO DE 2026

ANEXO N° 2

CONSTATACIÓN NOTARIAL
DE LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
DEL 13 DE JULIO DEL 2026



NOTARÍA
RODRIGUEZ
CRUZADO

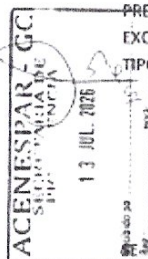
CONSTATACIÓN
DE HECHOS

CONSTATACIÓN NOTARIAL

YO, ALEJANDRO PAUL RODRÍGUEZ CRUZADO, NOTARIO ABOGADO DE LIMA, IDENTIFICADO CON DNI N° 26707927; SIENDO LAS DIEZ HORAS (10:00), DEL DÍA TRECE (13) DE JULIO (07) DEL DOS MIL VEINTISEIS (2026); A SOLICITUD DE ACENESPAR – GC (USUARIA NOTARIAL), CON RUC N° 20140452107, ME CONSTITUI EN ACENESPAR – GC, UBICADO EN AV. CIRCUNVALACIÓN DEL CLUB GOLF LOS INCAS N° 286, DISTRITO DE SURCO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA, CON LA FINALIDAD DE DAR FE DE LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS, PARA TRATAR LA SIGUIENTE AGENDA.

1. CONOCER EL INFORME DEL CONSEJO DE FISCALIZACIÓN.
2. APROBAR LA MEMORIA ANUAL DEL CONSEJO DIRECTIVO.
3. APROBAR EL BALANCE GENERAL DEL AÑO ANTERIOR.
4. APROBAR EL PLAN DE DESARROLLO Y EL PRESUPUESTO ANUAL.

QUE, SU FUNCIÓN SE RESTRINGE EXCLUSIVAMENTE A DAR FE DE LA REALIZACIÓN DE LA PRESENTE ASAMBLEA DEL CONSEJO DIRECTIVO DE ACENESPAR – GC (OTORGÁNDOLE EXCLUSIVAMENTE FECHA Y HORA CIERTA), NO ASUMIENDO DE NINGUNA MANERA, ALGÚN TIPO DE RESPONSABILIDAD.

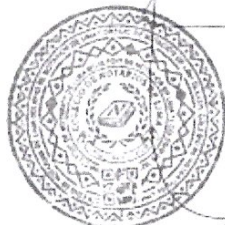


1. QUE, LA CONDUCCIÓN Y DIRECCIÓN DE LA PRESENTE REUNION ES DE ÚNICA Y EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD DEL CONSEJO DIRECTIVO DE ACENESPAR – GC Y QUE LOS ACUERDOS SON DE PLENA RESPONSABILIDAD DE LA REUNION DEL CONSEJO DIRECTIVO; EXCLUYENDO EN ESTE ACTO DE TODO TIPO DE RESPONSABILIDAD CIVIL, PENAL Y ADMINISTRATIVA POR EL CONTENIDO Y FORMA DE LOS MISMOS (ACUERDOS) AL SEÑOR NOTARIO. ESTAMPANDO SU FIRMA Y HUELLA EN SEÑAL DE CONFORMIDAD.

SE CULMINA CON LA PRESENTE CONSTATACIÓN DE HECHOS, RATIFICÁNDOME EN SU REALIZACIÓN.

SE PROCEDE A SUSCRIBIR LA PRESENTE ACTA, EN SEÑAL DE CONFORMIDAD, SIENDO LAS TRECE HORAS CON CUARENTA Y CINCO MINUTOS (13:45) DEL MISMO DÍA: TRECE (13) DE JULIO (07) DEL DOS MIL VEINTISEIS (2026). FINALMENTE, SE SEÑALA QUE LA PRESENTE ACTA CONTIENE UN (01) FOLIO. DE TODO LO QUE DOY FE.

JOSÉ RICARDO ROSAS SÁNCHEZ
PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO.



Alejandro Paul Rodríguez Cruzado
NOTARIO - ABOGADO
LIMA



(01) 3996954 Cel.: 972099340
informes@notariarodriguez.com
Av. Javier Prado Este N° 4921 Int 01 - Urb. Camacho - La Molina - Lima

**ACTA DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ASOCIADOS
CELEBRADA EL LUNES 13 DE JULIO DE 2026**

ANEXO N° 3

**RELACIÓN DE ASOCIADOS DE ACENESPAR-GC ASISTENTES A LA ASAMBLEA
GENERAL ORDINARIA DEL 13 DE JULIO DE 2026**

**RELACIÓN DE ASOCIADOS DE ACENESPAR-GC ASISTENTES A LA ASAMBLEA GENERAL
ORDINARIA REALIZADA EL LUNES 13 DE JULIO DE 2026**

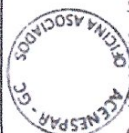
O Alfa- bético	Tipo	Grado	Código	Apellidos y nombres	DNI
1	A1	CMDTE.S.PN	4838	ALARCON LUNA MIRTHA ZAIRA	09162506
2	A1	CMDTE.PNP.	2279	ALCALDE CACHO MANUEL WILFREDO	43245877
3	A1	CMDTE.PNP.	2352	ALEMAN ZIEGNER EMILIO OSCAR	07623725
4	A1	GRAL. PNP.	3078	ALFARO LAGOS OSWALDO WALTER	07471359
5	A1	CMDTE.PNP.	3836	ALMENDRAS CALDERON RICARDO GUSTAVO	27414983
6	A1	CAPIT.PNP.	13557	ALVARADO LOPEZ RICHARD	43336402
7	A1	GRAL. PNP.	1665	ALVAREZ ECHAIZ AUGUSTO APARICIO	4336127
8	A1	CMDTE.PNP.	11422	ANAMPA ROJAS EDUARDO	10058961
9	A1	CMDTE.PNP.	8248	ANGULO GARCIA EMILIO	42187565
10	A1	GRAL. PNP.	4541	ANTICONA JULCA MARLON HECTOR	43300358
11	A1	GRAL. PNP.	2154	APAESTEGUI RICCIO MIGUEL ANGEL	43259154
12	A1	CRNL.PNP.	1667	ARANA REYES CRUZADO CESAR EDUARDO	43242105
13	A1	CMDTE.PNP.	2232	ARANIBAR PALOMINO AUGUSTO ARISTIDES	43381501
14	A1	CMDTE.PNP.	1882	ARMAS LETURIA PEDRO JESUS	19968237
15	A1	CMDTE.PNP.	3359	ARRESCURRENAGA GUERRA ALBERTO	44019934
16	A1	CRNL.PNP.	3976	BABICHE MONTES EDUARDO BORIS	25588250
17	A1	GRAL. PNP.	3087	BACALLA GUADALUPE AMADOR	20992911
18	A1	CMDTE.PNP.	5054	BARDALEZ GARCIA FERNANDO	08731025
19	A1	CRNL.PNP.	2226	BARRIOS MOLINA JORGE LUIS	29417286
20	A1	CRNL.PNP.	1727	BAYONA EGUSQUILZA ARTURO	04419847
21	A1	CRNL.PNP.	1351	BAZAN CHAVARRY MANUEL ARTURO	21520471
22	A1	MAYOR PNP.	1705	BECERRA GUILLEN MIGUEL ANGEL	40131208
23	A1	CRNL.PNP.	2340	BEJARANO FLORES EUSEBIO A MADEO	43436190
24	A1	CRNL.PNP.	2253	BOTTA ESCOBAR PEDRO MARIANO LUCIANO	43246302
25	A1	CRNL.PNP.	2304	CABERO ASCENCIO AUGUSTO GERMAN	42186356
26	A1	CMDTE.PNP.	2316	CABRERA RIVERO OTTO EDUARDO	43339476
27	A1	CMDTE.PNP.	2830	CAJALEON ASENCIOS NAZARIO MARCOS	10068108
28	A1	CRNL.PNP.	2745	CALDERON CHAVARRIA FRANKLIN	43250174
29	A1	CMDTE.PNP.	3007	CAPARO ARIZA LUIS ALBERTO	25754788
30	A1	CRNL.PNP.	623	CARDENAS CASAS SAUL EUSTERIO	10712489
31	A1	CRNL.PNP.	1776	CARRASCO RODRIGUEZ RAMON EDUARDO	40768600
32	A1	MAYOR PNP.	2821	CARRERA GAMBETTA HECTOR ALEJANDRO CESAR	43236388
33	A1	CRNL.PNP.	2549	CARRILLO BACIGALUPO JAIME	17808934
34	A1	CRNL.PNP.	1941	CASTAÑEDA PACHECO NESTOR MAX	42148407
35	A1	CMDTE.PNP.	2670	CASTRO CASTRO GERARDO RUBEN	43359648
36	A1	CMDTE.PNP.	9930	CHAVEZ AVILES VICTOR AUGUSTO	09597303
37	A1	TNTE.PNP.	8398	CHAVEZ CHAVEZ LUIS ALFONSO	07711276



**ACTA DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ASOCIADOS
CELEBRADA EL LUNES 13 DE JULIO DE 2026**

**RELACIÓN DE ASOCIADOS DE ACENESPAR-GC ASISTENTES A LA ASAMBLEA GENERAL
ORDINARIA REALIZADA EL LUNES 13 DE JULIO DE 2026**

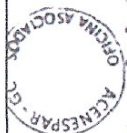
O Alfa- bético	Tipo	Grado	Código	Apellidos y nombres	DNI
38	A1	CMDTE.PNP.	2243	CIPRIANI GIL CARLOS ARTURO	29566765
39	A1	MAYOR PNP.	1900	COLLANTES PALACIOS LUIS ANDRES	09870875
40	A1	CAPIT.PNP.	9923	CONTRERAS UBALDO GREGORIO EZIO	05416486
41	A1	CRNL.PNP.	3346	CORDOVA VERGARA LUIS ANTONIO	43516595
42	A1	CAPIT.PNP.	13159	COSTA TAÍPE EDUARDO SANTIAGO	09930816
43	A1	CRNL.PNP.	2654	CRUZ CARBAJAL CARLOS MANUEL	21868100
44	A1	CAPIT.PNP.	10656	CUADROS MENDIETA JOSE ANDRES	08174104
45	A1	GRAL. PNP.	4589	DEL CARPIO LEON FREDY ARISTO	07717968
46	A1	GRAL. PNP.	1717	DEL CARPIO TEJEDA JORGE ALBERTO	43257189
47	A1	CMDTE.PNP.	1924	DIAZ DAVALOS OSCAR OSWALDO	09537256
48	A1	MAYOR PNP.	2711	DIAZ DAVALOS WALTER MANUEL	29414134
49	A1	CRNL.PNP.	1672	DIAZ ROMERO RAUL ALBERTO	43336128
50	A1	CRNL.PNP.	2325	DIAZ TORRES WALTER WILLIAM	43590283
51	B2	SANIDAD	7944	ECHEVARRIA MONTERREY LUIS*	41722252
52	A1	CRNL.PNP.	2584	ESCALA GARIBALDI JOSE ANTONIO	16137138
53	A1	MAYOR PNP.	1760	ESCUDERO DIAZ MARCO ANTONIO	41907037
54	A3	CIVIL*	12267	ESPINOZA GRADOS OSCAR ALFREDO ALEJANDRO	70336791
55	A1	CRNL.PNP.	3054	ESTELA MEGO ALCIBIADES	09456956
56	A1	CRNL.PNP.	1733	ESTRADA CHAVEZ VÍCTOR LEONARDO	43570813
57	A1	MAYOR PNP.	10679	FARRO MARROQUIN ROBERTO MANUEL	41610983
58	A1	MAYOR PNP.	3740	FERNANDEZ ROJAS WALMER EDUARDO	16000546
59	A1	CRNL.PNP.	3592	FIGUEROA INGUNZA WALTER ERNESTO	44037030
60	A1	CRNL.PNP.	2676	FIGUEROA IRRIBARREN EDWING ABEL	43700948
61	A1	CRNL.PNP.	2693	FIGUEROA ROSSELL MANUEL ARTURO	02813962
62	A1	CRNL.PNP.	2597	FLORES MASIAS JOSE RICARDO	43328481
63	A1	GRAL. PNP.	2691	FOURMENT PAREDES CESAR OCTAVIO	00370402
64	A1	CRNL.PNP.	2216	FRANCO CARBONELL PEDRO	42826782
65	A1	MAYOR PNP.	3918	GAMARRA ROMERO CESAR AUGUSTO	10550065
66	A1	CRNL.PNP.	1773	GARATE OTERO LUIS EGO	43313228
67	A1	GRAL. PNP.	2198	GARAVITO BERROCAL BERNABE SUMMER	43351249
68	A1	CMDTE.PNP.	2808	GOMERO SILVA ELDER ROLANDO	44084345
69	A1	CAPIT.PNP.	1472	GOMEZ RIVADENEIRA SAN MARTIN WELLINGTON	10491353
70	A1	CRNL.PNP.	2752	GOMEZ SEGURA NICOLAS EDGAR	09510987
71	A1	MAYOR PNP.	10924	GUERRA MURO TOMAS RAFAEL	43251913
72	A1	CRNL.PNP.	2265	GUEVARA ZEVALLOS JUAN LUIS	43299897
73	A1	CRNL.PNP.	2249	HERNANDEZ VILLAFAN LEONIDAS HIPOLITO	09572520
74	A1	GRAL. PNP.	2272	HERNANI MELONI AURELIO GONZALO	42169078



**ACTA DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ASOCIADOS
CELEBRADA EL LUNES 13 DE JULIO DE 2026**

**RELACION DE ASOCIADOS DE ACENESPAR-GC ASISTENTES A LA ASAMBLEA GENERAL
ORDINARIA REALIZADA EL LUNES 13 DE JULIO DE 2026**

O Alfa- bético	Tipo	Grado	Código	Apellidos y nombres	DNI
75	A1	CMDTE.PNP.	2786	HERRERA CANDIOTTI JOSE ROBERTO	43966401
76	A1	CRNL.PNP.	1725	HERRERA LLUNCOR MAXIMO EDUARDO	42341689
77	A1	CMDTE.PNP.	14118	HONORIO IZQUIERDO SEGUNDO RANULFO	09451134
78	A1	MAYOR PNP.	10349	HUAMAN ROMERO HERNAN RICARDO	43398251
79	A1	MAYOR PNP.	3121	HUARCA YA BARZOLA JOSE ANGEL	43595825
80	A1	CRNL.PNP.	1714	IZQUIERDO VICENTE EDGAR DANIEL	32943929
81	A1	CMDTE.PNP.	4276	JIMENEZ SOTO OSCAR ANTONIO	43433786
82	A1	GRAL.PNP.	2587	JORDAN BRIGNOLE CESAR ALBERTO	21520551
83	A1	CMDTE.PNP.	3849	LARA CHAVARRIA AGUSTIN ANTONIO	43420294
84	A1	CRNL.PNP.	2212	LAZO RONDON ELSIE RAINER	43680118
85	A1	MAYOR PNP.	4635	LEO HERRERA ALFREDO FRANZ	20050133
86	A1	CMDTE.PNP.	4637	LIRA TALLEDO MAXIMO GERARDO	43334930
87	A1	CRNL.PNP.	2436	LOAYZA BARAIBAR ROLANDO ALBERTO	43579490
88	A1	CRNL.PNP.	1895	LOAYZA VARGAS JOSE	43255971
89	A1	CRNL.PNP.	2900	LOPEZ DE VINATEA JULIO ERNESTO	44149666
90	A1	CRNL.PNP.	1761	LOPEZ FARRO LUIS FERNANDO	43326399
91	A1	CMDTE.PNP.	1497	LOPEZ TUESTA SAMUEL MANRIQUE	42912154
92	A1	CMDTE.PNP.	2197	MADRID CARVO CARLOS SANTIAGO	09855392
93	A1	CRNL.PNP.	2762	MAICA VIZA LUIS ALBERTO	43321313
94	A1	CMDTE.S.PN	4822	MANSILLA SILVA GABRIELA ESPERANZA	08756420
95	A4	CRNL.PNP.	13176	MARIN TELLO VDA DE CALDERON ROSA CLORINDA	43784547
96	A1	CRNL.PNP.	2835	MARROU CALDERON WILFREDO JUAN	43593017
97	A1	CRNL.PNP.	2888	MAYER GUZMAN AUGUSTO RICARDO	43538937
98	A1	CRNL.PNP.	2737	MEJIA DIAZ JOSE ANTONIO	43451069
99	A1	CRNL.PNP.	2651	MERINO BRIOLO RAFAEL MARTIN	09878421
100	A1	CMDTE.PNP.	3027	MEZA AYALA FELIX GUSTAVO	10452600
101	A1	MAYOR PNP.	7907	MEZA AYALA JULIO GUILLERMO	42177091
102	A1	CAPIT.PNP.	10762	MIRANDA SORIA OSWALDO CESAR	09365860
103	A1	CMDTE.PNP.	8441	OCAÑA MOZO JAIME FELIX	09637167
104	A1	MAYOR PNP.	4666	ORTEGA ORELLANA RAUL ELMER	07472882
105	A1	CAPIT.PNP.	8659	PADILLA AZCARATE LUIS ILDEFONSO	09450672
106	A1	CRNL.PNP.	1463	PAREDES ZUÑIGA ELISEO EDDY	40814971
107	A1	CRNL.PNP.	3372	PAZ LINARES CARLOS ARTURO	25800325
108	A1	GRAL.PNP.	2019	PAZ VALENCIA HECTOR DELFIN	43260039
109	A1	MAYOR PNP.	9429	PELAEZ HIDALGO EDINSON	43423337
110	A1	MAYOR PNP.	11896	PEÑAHERRERA TUESTA GIBSON NOE	08035717
111	A1	CMDTE.PNP.	4677	PHILIPPS MOROCHO ANDY WILLIAMS	43383554



**ACTA DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ASOCIADOS
CELEBRADA EL LUNES 13 DE JULIO DE 2026**

**RELACION DE ASOCIADOS DE ACENESPAR-GC ASISTENTES A LA ASAMBLEA GENERAL
ORDINARIA REALIZADA EL LUNES 13 DE JULIO DE 2026**

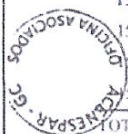
O Alfa- bético	Tipo	Grado	Código	Apellidos y nombres	DNI
112	A1	CRNL.PNP.	2662	PINTO RIOS OCTAVIO	08150005
113	A1	MAYOR PNP.	2209	PORROA DUEÑAS ALBERTO BALTAZAR	42138215
114	A1	CAPIT.PNP.	11158	PORTUONDO PICASSO CARLOS ENRIQUE	07971784
115	A1	GRAL. PNP.	3508	POZO GARCIA JOSE MANUEL	43196219
116	A1	MAYOR PNP.	2489	PUCCIO CUBAS CARLOS ERNESTO	22099506
117	B3	PARTICULAR	10212	QUIJADA PEREZ GIANNINA CLEOFÉ*	09374743
118	A1	MAYOR PNP.	4100	RAMIREZ CAMPODONICO GUILLERMO MANUEL	43430366
119	A1	MAYOR PNP.	1319	RAMIREZ FAURA LUIS RAMON	07455325
120	A1	CAPIT.PNP.	11505	RIOS MOSCOSO JORGE JULIO	43289258
121	A1	TNTE.PNP.	13581	RIOS RAMIREZ CARLOS ANTONIO	08511517
122	A1	CRNL.PNP.	1971	RIOS SANCHEZ JOSE	42144355
123	A1	CRNL.PNP.	1696	RIOS ZEGARRA ALEX	43277319
124	A1	CRNL.PNP.	2782	RONCAL TORREL JORGE LUIS	44151652
125	A1	GRAL. PNP.	1855	ROSAS LEON GUILLERMO FEDERICO	44412675
126	A1	CRNL.PNP.	1782	ROSAS SANCHEZ JOSE RICARDO	42805081
127	A1	GRAL. PNP.	3184	RUCOBA TELLO VICTOR RAUL	43301721
128	A1	CMDTE.PNP.	2178	RUIDIAS PEÑA MANUEL AGUSTIN	10867024
129	A1	CRNL.PNP.	1488	SAN MIGUEL LAZARO CARLOS FORTUNATO	43306686
130	A1	GRAL. PNP.	3215	SANCHEZ BERMUDEZ AUGUSTO RUBEN	43315918
131	A1	CMDTE.PNP.	4707	SANCHEZ PACHECO DANIEL FELIPE	17871945
132	A1	GRAL. PNP.	9129	SIFUENTES VALVERDE JORGE ASUNCION	43437759
133	A1	CRNL.PNP.	11009	SIGUAS REYES JUAN FRANCISCO	43711818
134	A1	MAYOR PNP.	2306	TAMAYO ALVA PABLO ANTONIO	42373483
135	A1	MAYOR PNP.	1716	TARAZONA VILLAORDUNA NAVAR MARCO	04823179
136	A1	CMDTE.PNP.	2301	TARRILLO JARA CARLOS MIGUEL	42763543
137	A1	CMDTE.PNP.	2814	TAVARA CALDERON ANGEL GUSTAVO	00968409
138	A1	MAYOR PNP.	1670	TORRES RAMIREZ FIDEL AUGUSTO	07976167
139	A1	MAYOR PNP.	1743	TORRES RODRIGUEZ JOSE CARLOS	40455611
140	A1	CRNL.PNP.	2289	VALDIVIA EGUILUZ ELIAS FROILAN	43389226
141	A1	CRNLS PNP	4800	VALDIVIA OCOLA JORGE LUIS	07462943
142	A1	CRNL.PNP.	2823	VALDIVIA RUBIO ULISES	09456754
143	A1	CMDTE.PNP.	2288	VASQUEZ NARANJO CARLOS FRANCISCO	09926096
144	A1	GRAL. PNP.	1786	VASQUEZ TAVERA CESAR ANTONIO	42208733
145	B3	PARTICULAR	9522	VEGA SUAREZ JAIME HERNAN*	09594569
146	A1	MAYOR PNP.	3895	VELEZ RIVAS WALTER JOHN	25571378
147	A1	TNTE.PNP.	7042	VERA CORRALES DANTE DEMETRIO	10005866
148	A1	GRAL. PNP.	1225	VIA ANGULO NESTOR DOMINGO	40838492



**ACTA DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ASOCIADOS
CELEBRADA EL LUNES 13 DE JULIO DE 2026**

**RELACIÓN DE ASOCIADOS DE ACENESPAR-GC ASISTENTES A LA ASAMBLEA GENERAL
ORDINARIA REALIZADA EL LUNES 13 DE JULIO DE 2026**

O Alfa- bético	Tipo	Grado	Código	Apellidos y nombres	DNI
149	A1	MAYOR PNP.	1770	VILCHEZ ESPINOZA JULIO MELVIN	09992592
150	A1	MAYOR PNP.	3515	VILCHEZ FIGUEROA VICTOR MIGUEL	08769418
151	A1	CRNL.PNP.	3993	VILLALOBOS GUSTAVSON EDGAR ABELARDO	09456879
152	A1	CRNL.PNP.	2275	VILLANUEVA RIOS EDWIN AUGUSTO	43218498
153	A1	CRNL.S.PNP	4896	ZEGARRA BERNAOLA HERMENEGILDO JULIO	09383213
154	A1	CMDTE.PNP.	3120	ZUÑIGA BLACK EDGAR MANUEL	43266408
TOTAL ASOCIADOS ASISTENTES					154
TOTAL ASOCIADOS CON DERECHO A VOZ Y VOTO (Categorías A)					151
TOTAL ASOCIADOS CON DERECHO SÓLO A VOZ (CATEGORÍA B)*					3




NATALY VELARDE MISAJEL
CONTROL DE ASOCIADOS
ACENESPAR-GC

**ACTA DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ASOCIADOS
CELEBRADA EL LUNES 13 DE JULIO DE 2026**

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

LUNES 13 DE JULIO 2026

N°	CODIGO ASOCIADO	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	FIRMA	OBS
	2352	Francis Freyre Bello	0762222		
	2243	CIPRIANI EL CARLO	1006665		
	2272	HERNANI MELONI	42167075		
	2193	Bernabé GARAYTO	43391249		
	2197	MAURICIO JOLIVO	09855382		
	2158	RUIDIAS PERO MAURIL	10267029		
	3913	CLAUDIA ROSARIO OLIVERA	10550005		
	2295	PROCTER DIAZ TORRES	4542		
	2786	JOSÉ HELENA CAMBIOTTI		43966401	
	8346	Cordova Vergara Luis	43516595		
	4456	LEYZA BARRIBAL R	43579440		
	3508	POZO GARCIA JUAN	43176213		
	2019	Paez Valencia Hector	43260039		
	1667	AREANA REYES CRISTOBAL	4324201		
	2232	ARAUJIBAR DOMINGO AUGUSTO	4338150		
	1351	PARAO (NAVARA) NANCY	0520471		
	1351	RIVERA FERRER LUIS	07455320		
	2737	MARIA LUISA JERE	43451009		
	2691	FLORENTINO LUIS GARCIA	06376402		
	3976	BARRERA MONTEFELTRO	4558270		



**ACTA DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ASOCIADOS
CELEBRADA EL LUNES 13 DE JULIO DE 2026**

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

LUNES 13 DE JULIO 2026

Nº	CODIGO ASOCIADO	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	FIRMA	OBS
	4100	RIVERA SANDOVAL GUD	42420360		
	1963	ALIBO PAREDES ZOLA	4081998		
	2587	ALIBO PAREDES ZOLA	4152057		
	1776	ALIBO PAREDES ZOLA	4325705		
	1776	RAYON CORREA R.	406667		
	2230	CASILEON ALONSO NUNEZ	10064100		
	8930	CHAVEZ AVILA DIEGO A.	8557777		
	2888	WALTER GARCIA AUGUSTO	13358937		
	14118	HONORIO IZQUIERDO SEGUNDO	09451134		
	1761	Luis Lopez Forno	43326399		
	0065	José Guadalupe M.	08174100		
	2762	Luis Mónica Vela	41320313		
	2782	Jorge Rocaal Torre	44416672		
	3592	Figueroa Ingrida Viller	44637000		
	4672	Diaz Romero Raul	43336178		
	1895	LEYRA VARGAS JESSE	43255971		
	7944	Echeverría	4422057		
	8441	CRANA HODOLAI	01637167		
	1225	VIA AUGUSTO NEITH	40838492		
	2316	COBREZA RIVERA E.	41332474		



**ACTA DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ASOCIADOS
CELEBRADA EL LUNES 13 DE JULIO DE 2026**

**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
LUNES 13 DE JULIO 2026**

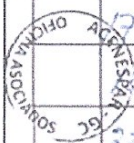
N°	CODIGO ASOCIADO	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	FIRMA	OBS
1743		Torres RODRIGUEZ J.	40455600		
7042		DANTEVEDA CONTRALTA	1000158166		
4707		SANCHEZ PACHECO JAVIER	17271915		
8398		CHAVEZ CHAVEZ, LUIS	07711276		
1433		ESTRADA CHAVEZ Victor	43570813		
824		ANGULO ESCOBAR ENILIN	42187565		
1725		HERRERA LLUNERA	4234109		
1773		GOMEZ GLEDA, JUAN	43313225		
2340		BENJAMIN FLORES ESCOBAR	41343646		
4429		PELOS H. OLGA JOSE	43823377		
5045		ALFARO LACOSTA	07471370		
1158		PASTORINO PICASSO CARLOS	09971184		
2288		VARELA VARELA C.	0926070		
8659		Luis Vazquez Arce	09450671		
2214		QUIJANO CALDERA	0295465		
3993		VILLALBA GUSTAVO, EDGAR	0156879		
4666		ROLDAN CORTES GUILLERMO	0742282		
1319		COSTA TAJO DE JUDITH	09930812		
2241		HERNANDEZ VILLALBA LEONOR	09512570		
3849		LARA CHAVEZ	42420294		



**ACTA DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ASOCIADOS
CELEBRADA EL LUNES 13 DE JULIO DE 2026**

**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
LUNES 13 DE JULIO 2026**

N°	CODIGO ASOCIADO	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	FIRMA	OBS
c	5054	Boschke GARCIA FERNANDO	08431025		
	4822	Maurilla Silva Cabride	08756120		
	2105	BEJERRA GUILLEL MIGUEL	40131208		
	2825	VALDIVIA RUBIO ULISEO	03412759		
	2265	Guevara Zavallos Juan	43299997		
	4896	Figueroa PARRERA J.	09332113		
	9237	Medel Pedro	42204393		
	1665	AUGUSTO ALVAREZ ECHEN	43336122		
	2900	Alfonso de Jirafeta Julio	44149000		
	1786	Reina Vasquez TAVERA	42206933		
	3282	Fernando J. AGUIRRE LETURIA	1996222		
	3290	Walter Kennedy Rojas	16006516		
	1494	Jaime Lopez Castro	4242159		
	13521	CARLOS RIOS RAMIREZ	0858517		
	11896	Gibson Panchenon Taverne	43035910		
	1924	Diego Delvalle Oscar	03537256		
	2304	Caero Coronado August	92166356		
	1971	Perez Sanchez Jose	42044355		
	2534	Enriquez de la Torre	16137130		
	7907	Meza Riquelme, Tullio	422200		



**ACTA DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ASOCIADOS
CELEBRADA EL LUNES 13 DE JULIO DE 2026**

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

LUNES 13 DE JULIO 2026

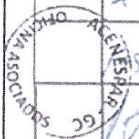
Nº	CODIGO ASOCIADO	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	FIRMA	OBS
	23-06	TAMAYO ALBA P.	412375483		
	1941	Castro Pacheco	11211111		
	2752	CONIET SECCA Nicolas	19516952		
	1711	Izquerdo Vicente Edgar	32943739		
	1722	BATONA EGISOUZARTEZOO	04414847		
	2289	VALDIVIA EGUILUZ E.	48389226		
	2745	FRANKLIN CALDERON CH	13250120		
	2808	GARCIA S. M. E	4084305		
	325	RODRIGUEZ JAVIER RODRIGUEZ	11315117		
	9978	VILLANUEVA RIVERA Luis	47212492		
	1223	ERIO CARRERAS L. B. D.	15416430		
	3002	LUIS ALBERTO CARDO ALZA	25754755		
	1900	Calles Paez Luis	09841875		
	1855	ROSAS LOPEZ FIDEL	4441264		
	3184	RUCOBATTELLO Victor	13301771		
	1473	LONG RIVERA MARIA S	10491373		
	2835	JOSE CARLOS VILLAR	4359307		
	1376	ROSA MARIA TELLO	4346444		
	2651	Rafael Marino B	0927341		
	2549	SAOUL GONZALEZ B	1800931		



**ACTA DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ASOCIADOS
CELEBRADA EL LUNES 13 DE JULIO DE 2026**

**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
LUNES 13 DE JULIO 2026**

Nº	CODIGO ASOCIADO	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	FIRMA	OBS
3	3054	Estela Maggi Nolasco	09010910		
	22.09	Ponzoa Augustin Jairo	42138217		
	2711	Walter Sig. Zircas	29414164		
	2693	Figueras Rosell Manuel	02813962		
	3515	Vilchez Figueras Jairo	08264448		
	2301	TARRILLO JARA CARLO	42763543		
	2253	Potta Ederben Jairo	45246361		
	1696	Rico Zegarra Rina	03274319		
	3087	BACALLA Cirodaly Jairo	20992911		
	2821	Hector BARRERA Gonzalez	13236311		
	5557	Colomado Lefey R.	43336402		
	10762	OSVALDO MIRANDA S	12136352		
	3875	VELET RIVERO WALTER	25521311		
	3027	Meza Ayala Felix Gustavo	10452600		
	4635	Leo Hernandez Alfredo Franz	20050133		
	3836	ALVAREZ GONZALEZ Raul	27114763		
	4541	PATRICIA JULIA RAMON	43344350		
	627	Cordina Constanza	10712430		
	10924	TOMAS GONZALEZ PULCO	13251915		
	11422	Anampay Rojas Eduardo	10038961		



**ACTA DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ASOCIADOS
CELEBRADA EL LUNES 13 DE JULIO DE 2026**

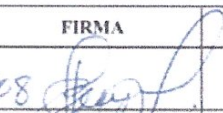
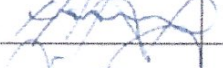
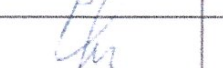
**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
LUNES 13 DE JULIO 2026**

N°	CODIGO ASOCIADO	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	FIRMA	OBS
	2576	FIORELLI JUAN CARLOS	43700298		
	11009	SIGUAS PAPA JUAN	43211819		
	11505	RIO MUÑOZ JORGE	113289258		
	2662	PINTO RIOS OCTAVIO	08150005		
	4677	PHILLIPS MIRANDA ALE	1378559		
	12267	ESPINOZA SANCHEZ OSCAR	70206301		
-	9527	JAINTE VEGA SUAREZ	09594569		
	9011	GONZALEZ CORTES CARLOS	47359642		
	10349	HERNANDEZ HUAMAN ROMERO	43398251		
	2154	MIRANDA RIOS RICARDO	432053154		
	2726	SANCHEZ SOTO OSCAR	43433710		
	1440	JULIO VELAZQUEZ E.	43700298		
	2212	RAMOS LARA ROBERTO	43680118		
	10679	RAMOS LARA ROBERTO	41610935		
	1716	TABAZCENA VILLALBA NAVARRO M.	04523179		
	3121	HUACALAYA BARRERA	4319182		
	2654	CRUZ CARBONEL G.	21767100		
	2216	FRANCO CARRERA JUAN	4782618		
	2109	PUECO CARRERA CARLOS	72000500		
	4589	DE CARPIO KAN F	0711760		

OFICINA ASOCIADOS
SECRETARIA

**ACTA DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ASOCIADOS
CELEBRADA EL LUNES 13 DE JULIO DE 2026**

**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
LUNES 13 DE JULIO 2026**

Nº	CODIGO ASOCIADO	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	FIRMA	OBS
	3120	Lunige Black Edge	43266408		
	1488	San Miguel Lorenzo Carlos	43266408		
	1260	MARCO ESQUIVERO (J) 172	41404033		
	1597	Flora (MRS) JOSE	43308121		
	2226	BARRIOS MOLINA TORRE	29414246		
	1640	TORRES POMA 262 FERR	07971173		
	4657	Lina Taliedo Mena	43266408		
	3359	AMEL GUERRERO GARCIA AL	44014411		
	4838	ALARCON LUNA MIRTHA	09162506		
	1772	Perez LINARES Carlos	2530025		
	4800	VANIVIA TALA Jorgelin	07462713		
	10212	Gemma Quijada P	09374203		
	9129	Silvestre Valverde Jorge	43434757		
	1782	José R. Roscos Santos	42804081		

